

ACTA N° 091– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

La señora Presidenta a.i. indica que ante la ausencia del Sindico propietario Minor Centeno ella asume la presidencia

PRESIDENTE a.i.
Olga Moncada Ledezma

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Bonilla Santana
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez.
Diana Salas Ibarra
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE
Lic. Ronny Montero Orozco.

VICE INTENDENTA
Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE
Minor Centeno Sandi.

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION
Diego Céspedes Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Secretaria Roxana Lobo

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Ratificación acta ordinaria 90-26**
Se somete a votación el acta ordinaria 90-26 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Mario Delgado y Diana Salas

ACUERDO N°1. Ratifican en todas sus partes el acta ordinaria 90-26 los concejales Ivania Prendas, Francisco Madrigal, Diana Salas y Carlos Mauricio Duarte.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación a los señores:**

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| ➔ Luis Alberto Perez Alvarado | cédula 6 0193 0887 |
| ➔ Verónica Delgado Cruz | cédula 2 0519 0477 |
| ➔ Leilin Castro Vega | cédula 6 0224 0059 |
| ➔ Crisly Nannette Morales Méndez | cédula 1 1054 0623 |
| ➔ Miguel Enrique Castro Saldaño | cedula 6 0219 0910 |

Quienes fueron nombrados miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico de Tambor, en la sesión ordinaria 84-25 del día nueve de diciembre del dos mil veinticinco. Procede a la Juramentación el Presidente Municipal según el juramento constitucional sancionado en el artículo 194, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". Una vez juramentada los señores se retiran

AUDIENCIAS

- b. Se recibe a la Licda. Yorleny Madrigal. Encargada de la Administracion Tributaria y Financiera**

PRESIDENTE a.i. Le da la bienvenida y concede la palabra

LIC. MADRIGAL. Agradece el espacio, a continuación, les voy a hacer de su conocimiento, el informe de Gestión. La ejecución presupuestaria 2025 al segundo semestre a modo de resumen.

Evaluación Presupuestaria y de Gestión Físico Financiera 2025

Informe de Ejecución Física y Financiera del Plan Presupuesto 2025

Entidad
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Periodo evaluado
Año 2025

Principales resultados de ejecución, recaudación e implementación de programas institucionales.



Variaciones presupuestarias 2025

Presupuestos extraordinarios y modificaciones internas que incidieron en la oportunidad de ejecución.

Ajustes presupuestarios

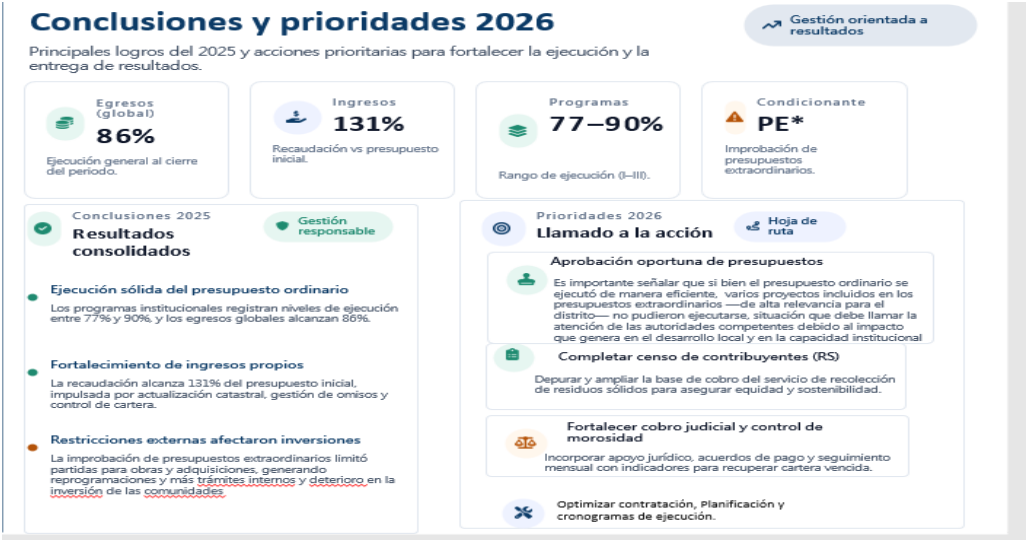


Indicadores de gestión

Recaudación total de ingresos respecto de los presupuestados (eficiencia tributaria y administrativa).

Indicador institucional





PRESIDENTE a.i. Le agradece la presentación realizada

CONSIDERANDO

- ♦ Que se ha conocido el Informe de Gestión Institucional II semestre 2025 presentado por la encargada de la Administracion Tributaria y Financiera Lcda. Yorleny Madrigal Villegas

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

2.2. Aprobar en todas sus partes el Informe de Gestión Institucional correspondiente al II semestre del 2025 del Departamento de la Administracion Tributaria y Financiera, tal como se detalla a continuación:

Introducción

El presente informe de evaluación física y financiera de la ejecución del Plan Presupuesto 2025 se presenta en cumplimiento con los artículos 11 de la Constitución Política y 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131. Este análisis abarca el proceder de la Institución durante el año 2025, destacando los avances obtenidos y las áreas que requieren atención para optimizar los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El informe incluye los siguientes apartados:

- A. Cumplimiento de las metas programadas y justificación de las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, según lo establecido en el Plan Anual Operativo.
- B. Resultado de los indicadores de gestión, conforme al formato suministrado por la Contraloría General de la República.

C. Análisis del comportamiento de los ingresos y egresos presupuestarios, con énfasis en las principales limitaciones y las acciones tomadas.

Es relevante señalar que durante el período 2025 se realizaron las siguientes variaciones presupuestarias:

Tres presupuestos extraordinarios, de los cuales dos fueron improbados: uno por haber sido enviado fuera del plazo establecido y otro debido a inconsistencias derivadas de acuerdos mal formulados. El tercer presupuesto extraordinario recibió una aprobación parcial, ya que la liquidación presentada contenía errores; por ello, únicamente se autorizó el rubro financiado mediante un préstamo, sin embargo, el mismo fue notificado aproximadamente a inicios de diciembre. Esta situación impidió que la aprobación tuviera un efecto real sobre el Plan Presupuesto y proyecto a realizar.

Se tramitaron ocho modificaciones presupuestarias adicionales, una cifra atípica para el periodo; sin embargo, estas fueron necesarias debido a la improbación de los presupuestos extraordinarios, lo que obligó a realizar ajustes internos para atender compromisos previamente contemplados, especialmente aquellos relacionados con la prestación de servicios esenciales.

Es importante señalar que, pese a estas limitaciones, el presupuesto ordinario se ejecutó de manera eficiente. No obstante, varios proyectos incluidos en los presupuestos extraordinarios —de alta relevancia para el distrito— no pudieron ejecutarse, situación que debe llamar la atención de las autoridades competentes debido al impacto que genera en el desarrollo local y en la capacidad institucional para atender las necesidades de la comunidad.

A. CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO 2024, ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA I.

Para el Programa I se programaron cuatro metas de trabajo por un monto total de \$893.832.772,92, de las cuales se han ejecutado \$802.512.965,26, equivalente a un 90% de lo presupuestado. En términos generales, la ejecución del programa fue satisfactoria, con un adecuado cumplimiento de las metas y una correcta eficiencia en la utilización del recurso asignado.

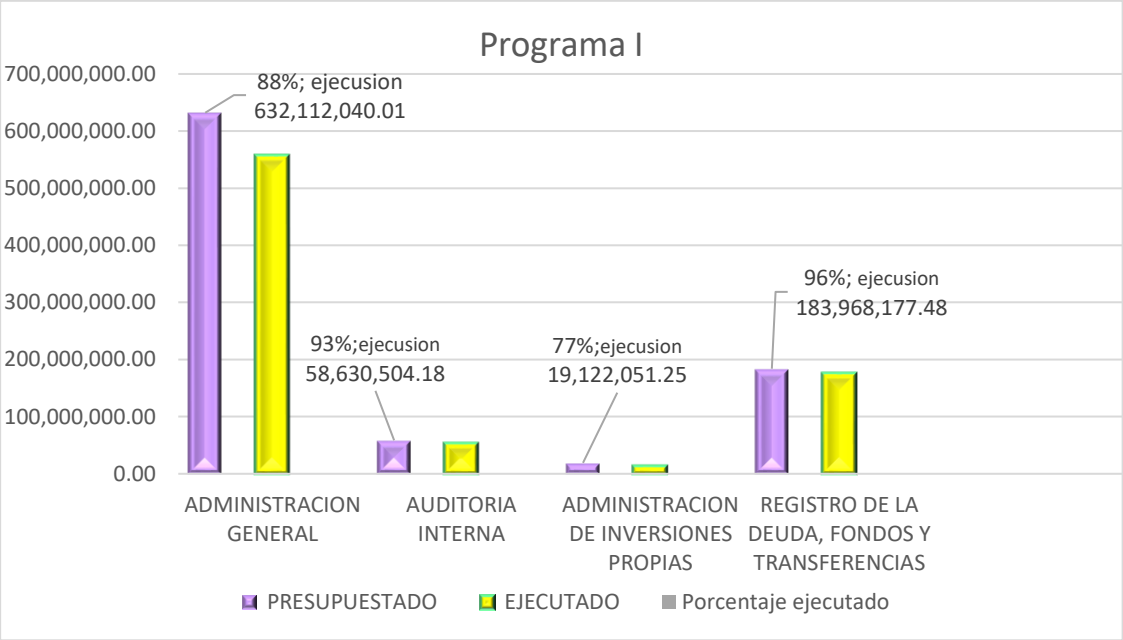
En el área de Remuneraciones, se alcanzó un nivel de ejecución del 90%, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas para el personal de la institución.

En lo referente a Administración de Inversiones Propias y Adquisición de Materiales y Suministros, la ejecución alcanzó un 77%. Este resultado evidencia la necesidad de mejorar la previsión del recurso presupuestario, considerando que las metas asociadas fueron completadas en su totalidad.

Respecto a las Transferencias, se registró una ejecución del 96%, cumpliéndose plenamente los compromisos asumidos por este Concejo Municipal.

A continuación, se presenta la información numérica de manera comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado durante el año 2025.

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Porcentaje ejecutado
ADMINISTRACION GENERAL	632,112,040.01	557,132,370.03	88%
AUDITORIA INTERNA	58,630,504.18	54,296,995.81	93%
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	19,122,051.25	14,672,526.37	77%
REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	183,968,177.48	176,411,073.05	96%
SUMAS SIN ASIGNACION DESARROLLO URBANO			
	\$893,832,772.92	\$802,512,965.26	90%



Como se observa en la tabla anterior y en el gráfico que se adjunta, la mayor parte de las metas y objetivos se han ejecutado conforme al cronograma establecido en el PAO municipal, que reporta una eficacia en el cumplimiento de metas del 90% durante el año 2025 para el programa I.

Esto refleja que el trabajo realizado ha permitido cumplir con las obligaciones institucionales, incluyendo pagos a colaboradores y compromisos con diferentes entidades por concepto de servicios, compras de equipos para mejorar los servicios prestados así obligaciones con diferentes instituciones.

PROGRAMA II SERVICIOS.

Durante el 2025, el Programa II de Servicios Comunales contempló 10 metas de trabajo, de las cuales el 15% corresponde a metas de mejora y el 85% a aspectos operativos, reafirmando el compromiso del Concejo Municipal de Distrito de Cobano con la prestación eficiente y continua de servicios esenciales a la comunidad.

El programa alcanzó una ejecución presupuestaria del 77% sobre el total asignado, reflejando un avance positivo en el cumplimiento de las obligaciones institucionales y en la prestación de servicios, de acuerdo con los cronogramas legales de pago y los tiempos propios de los procesos de adquisición y contratación administrativa.

Entre los principales avances del periodo se destacan por área destacan:

Áreas con ejecución buena (80% – 100%)

Servicio de recolección de basura (92%), consolidando la continuidad en la prestación de estos servicios fundamentales para la salud pública y el ambiente de la comunidad.

Protección del medio ambiente (80%), mediante acciones de contratación de personal y actividades preliminares de educación y gestión ambiental.

Mantenimiento de caminos vecinales (84%), Avance sólido en obras y mantenimiento, asegurando la conectividad vial.

Atención de Emergencias, programa con una ejecución del 100%, cumpliendo a cabalidad con proyectos de mantenimiento para la adecuada atención de emergencia en el distrito.

Áreas con ejecución aceptable (70% – 79%)

Servicios sociales y complementarios – 77%, Avance adecuado, permitiendo atender programas sociales según planificación.

Desarrollo urbano – 77%, La ejecución se ajusta a los tiempos técnicos y administrativos requeridos, sentando bases para el desarrollo ordenado.

En ambos casos, las metas se cumplen de manera satisfactoria; no obstante, se recomienda revisar la asignación de contenidos y partidas por rubro con el fin de asegurar un uso más eficiente de los recursos.

De ser posible, se sugiere reorientar montos hacia proyectos con mayor necesidad ejecutoria, evitando subejecuciones derivadas de una planificación insuficiente o desbalanceada.

Áreas con ejecución baja

Zona Marítimo Terrestre – 51%

Aunque existen avances administrativos y técnicos, la ejecución es baja respecto a la asignación presupuestaria.

Debe revisarse la gestión y coordinación institucional y tiempos de trámite, a fin de evitar rezagos en la atención de obligaciones.

Programas educativos, culturales y deportivos – 51%

Si bien algunas actividades se programan históricamente para el segundo semestre, la ejecución resulta limitada.

Es necesario reforzar la calendarización de eventos, formalización de contrataciones y seguimiento operativo.

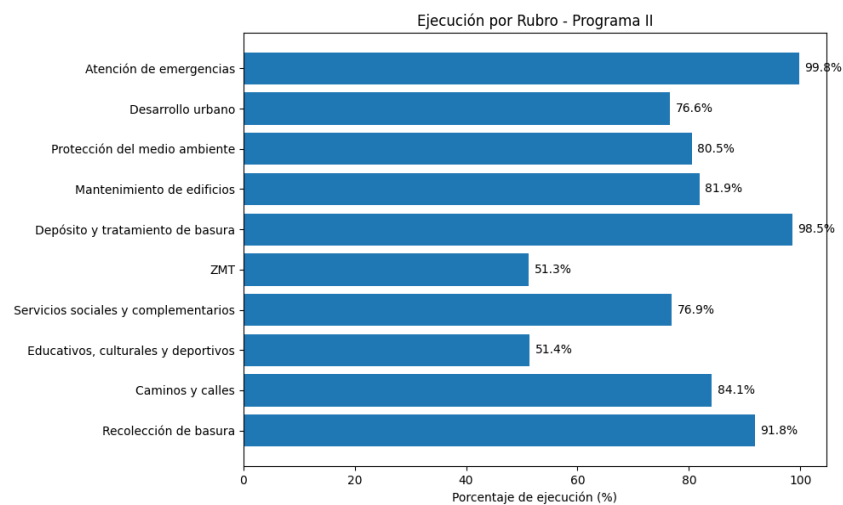
De manera general, el programa reporta un cumplimiento de 77% de las metas operativas y de mejora al segundo semestre del 2025.

Permitiendo garantizar la continuidad de los servicios esenciales para la comunidad de Cóbano y reforzando el compromiso institucional con la gestión responsable de los recursos públicos, sin embargo, se debe analizar la baja ejecución del departamento de Zona Marítimo Terrestre y Programas deportivos, culturales y sociales ya que no se ajustan a lo programado de la asignación por lo que se debe de tomar en consideración en la planificación y hacer los ajustes pertinentes.

Se continuará trabajando de forma coordinada en la agilización de procesos de contratación, fortaleciendo la planificación interna para garantizar que los proyectos y actividades programadas.

PROGRAMA II

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Porcentaje ejecutado
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	293,419,339.70	269,481,253.05	92%
CAMINOS Y CALLES	13,425,781.23	11,293,621.60	84%
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	25,862,888.49	13,300,056.20	51%
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	33,026,239.94	25,409,626.53	77%
MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	202,932,926.73	104,080,432.92	51%
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	49,686,672.68	48,942,186.26	99%
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	23,862,946.00	19,532,293.07	82%
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	75,173,854.11	60,514,552.63	80%
DESARROLLO URBANO	168,005,122.68	128,654,912.88	77%
ATENCION DE EMERGENCIAS	4,000,000.00	3,990,000	100%
	889,395,771.56	685,198,935.14	77%



PROGRAMA III INVERSIONES.

El Programa III: Inversiones contempló para el 2025 un presupuesto total de ₡1,234.995.211 desglosado de la siguiente manera:

El 88% corresponde a proyectos de vías de comunicación (₡1,091,663,207.28),

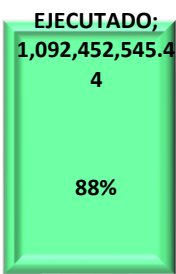
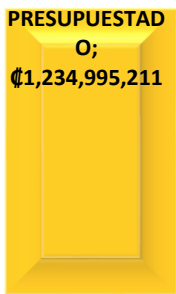
El 1% corresponde a edificaciones (₡10,000,000.00).

El 10% a otros proyectos (₡124,582,003.66).

En términos generales, la ejecución del programa refleja un compromiso sólido con los proyectos de inversión, alcanzando un nivel global del 88%, lo que demuestra un uso eficiente de los recursos públicos.

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Porcentaje ejecutado	
EDIFICACIONES	10,000,000.00	9,990,000.00	100%	
VIAS DE COMUNICACIÓN	1,091,663,207.28	974,704,848.62	89%	
OTROS PROYECTOS	124,582,003.66	107,757,696.82	86%	
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (25%Licencias de licores)	8,750,000.00	0.00		0%

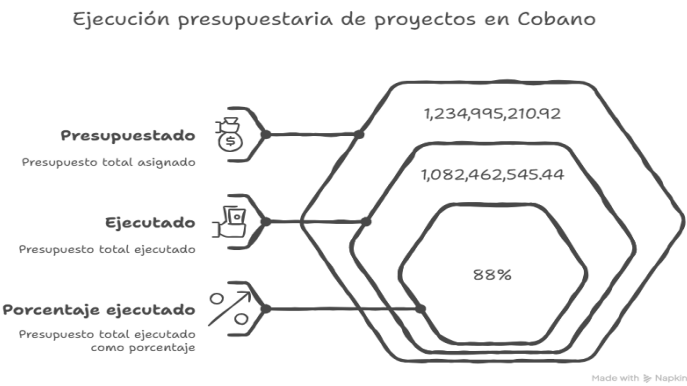
Programa III - Inversiones



MAYORES LOGROS:

- Mejora y mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano ejecución en promedio de los proyectos propuestos de un 88%, permitiendo la atención de rutas prioritarias para garantizar transitabilidad y seguridad para la población.
- Construcción de aceras en el distrito de Cóbano (Ley N° 9976) Alcanzó una ejecución del 100%, demostrando eficiencia en gestión de recursos y en la ejecución de obra pública.
- Aunque aún existen tramos pendientes, lo programado para el periodo se cumplió en su totalidad.
- Alquiler de maquinaria para el servicio de recolección de residuos sólidos, alcanzando un 99% de ejecución, lo que ha fortalecido la operatividad y continuidad de este servicio esencial.
- Se han realizado avances en proyectos de deporte y recreación distrital con una ejecución del 84%, contribuyendo al fomento de la salud, recreación y cohesión social de la comunidad.

Estos avances reflejan un uso progresivo y responsable de los recursos en proyectos clave que impactan de manera positiva en la calidad de vida de la población, aun dentro de las.



	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Porcentaje ejecutado
PROYECTO BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES	10,000,000.00	9,990,000.00	100%
Mejora y Mantenimiento de la Red vial del Distrito de Cobano.	605,108,281.44	543,480,466.40	90%
CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	20,000,000.00	19,995,673.51	100%
Construcción de Muro de gaviones protección caminos Santa Fe paralelo al río Cóbano ruta C6-01-166 (Ley 8114/9329)	20,229,629.00	20,090,055.59	99%
Construir Carpeta asfáltica Bello Horizonte frente al Despegue ruta C6-01-109 (Ley 8114/9329)	93,596,521.00	93,568,405.07	100%
Construcción de Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 8114/9329)	96,609,437.37	96,601,677.26	100%
Construcción de accesos a Playa Hermosa en Santa Teresa y Hermosa	135,288,617.83	120,611,272.05	89%

Disponer de mejores de vías de comunicación en el distrito y que se encuentren en óptimas condiciones	120,830,720.62	80,357,298.74	67%
PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	499,999.99	-	0%
ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERV. RECOLECCIÓN	25,707,373.10	25,343,221.48	99%
SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD	4,000,000.00	4,000,000.00	100%
DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%), fomentar el deporte y la recreación, impactando positivamente en la comunidad, mejorando la salud, reduciendo el sedentarismo e incrementando la participación	81,223,723.10	67,878,268.54	84%
SUMINISTROS PARA MEJORA DE ASADA COMUNALES DEL DISTRITO DE COBANO (Ley 8461)	11,950,907.47	9,375,206.80	78%
PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"	1,200,000.00	1,161,000.00	97%
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (25%Licencias de licores)	8,750,000.00	-	0%
	1,234,995,210.92	1,082,462,545.44	88%

Proyecciones y continuidad:

El nivel limitado de ejecución observado en proyectos como el Plan de Ordenamiento Territorial refleja diversos retos operativos y estratégicos dentro de la gestión institucional, particularmente en aspectos como:

- Planificación y preparación de los procesos de contratación, donde se identifican oportunidades de mejora en la etapa preliminar de formulación de requisitos, revisión de estudios técnicos y establecimiento de criterios de evaluación. Un diseño más sólido desde el inicio permitiría disminuir atrasos y asegurar mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria.
- Organización interna y programación anual de tareas, dado que ciertos proyectos requieren estudios previos, coordinaciones externas y tiempos de revisión que deben contemplarse con mayor precisión en el calendario institucional. Anticipar estos procesos al comienzo del año o según un cronograma previamente estructurado evitaría acumulación de gestiones y retrasos en la puesta en marcha de las obras.
- Coordinaciones interinstitucionales y requisitos externos, que en algunos casos prolongan los plazos de avance. Atender estos aspectos con mayor previsión y seguimiento permitiría acelerar la ruta crítica de ejecución.

Estos elementos deben verse como áreas de mejora clave para robustecer la planificación, la calendarización y la gestión de inversiones, de manera que los recursos asignados se transformen oportunamente en obras y servicios efectivos para la comunidad. Un fortalecimiento en estas etapas garantizará mayor continuidad, ejecución oportuna y resultados visibles en beneficio del distrito

B* RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN 2025.

El presente estudio de indicadores se realiza con la base del cuadro suministrado por la Contraloría General de la República.

INDICADORES INSTITUCIONALES:

RECAUDACIÓN TOTAL DE INGRESOS RESPECTO DE LOS PRESUPUESTADOS:

Este indicador mide la capacidad del Concejo Municipal de captar los ingresos proyectados y comparar lo recaudado con lo presupuestado para el período. Su propósito es valorar la eficiencia en la gestión financiera, tributaria y administrativa.

Para el año 2025, la institución alcanzó un 131% de recaudación respecto al presupuesto inicial, resultado que evidencia un desempeño sobresaliente y una gestión activa en la captación de recursos.

Este incremento no responde únicamente al comportamiento económico del distrito, sino también a la aplicación de estrategias de mejora en la administración tributaria, entre las que destacan:

- Se reforzó la actualización del registro de bienes inmuebles, permitiendo depurar y ampliar la base de contribuyentes, así como mejorar la calidad y exactitud de la información catastral utilizada para los procesos de cobro.
- Se intensificaron las acciones de localización y atención de contribuyentes en condición de omisos, lo que facilitó la recuperación de saldos pendientes y contribuyó a disminuir los índices de morosidad.
- Se optimizó la gestión del pendiente de cobro, mediante un esquema más riguroso de seguimiento, notificaciones tempranas y control de la cartera, generando una administración tributaria más efectiva.
- Se fortaleció el uso y promoción de plataformas electrónicas de pago, brindando a los usuarios opciones más ágiles y accesibles para cumplir con sus obligaciones, lo que derivó en un incremento del pago oportuno.

Como resultado de estas acciones, se registró un aumento significativo en diversas líneas de ingreso, y en algunos casos, montos no presupuestados previamente que ingresaron a las arcas municipales, contribuyendo a fortalecer la posición financiera institucional. Este comportamiento positivo favorece un flujo de caja estable y una mayor capacidad para planificar inversiones y atender compromisos operativos en beneficio de la comunidad.

Asimismo, este desempeño reafirma la importancia de mantener estrategias integrales orientadas a la optimización de ingresos propios, garantizando sostenibilidad fiscal y una administración eficiente de los recursos.

INGRESOS POR NOMBRE	PRESUPUESTADO 2025	EJECUTADO	% INGRESADO
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,000,000,000.00	1,499,515,944.12	150%
Impuestos específicos sobre la construcción	185,000,000.00	158,414,689.00	86%
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,000,000.00	8,120,029.00	203%
Patentes Municipales	541,000,000.00	733,447,859.00	136%
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	75,000,000.00	85,904,454.00	115%
Rotulos		11,228,576.00	0%
Impuesto por movilización de carga portuaria	11,950,907.47	11,463,137.23	96%
Timbres Municipales	100,000,000.00	130,432,842.27	130%
Timbres Pro-Parques Nacionales	11,580,000.00	18,303,441.00	158%
Servicio de Recolección de Basura	257,073,731.00	333,379,924.39	130%
Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	40,000,000.00	58,721,188.49	147%

Venta de otros servicios	10,000,000.00	8,697,844.00	87%
Concesiones ZMT (Ley 6043)	338,221,544.57	319,665,190.00	95%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	60,000,000.00	81,068,135.23	135%
Multas por infracción a la Ley de construcciones	25,000,000.00	37,750,013.00	151%
Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	9,500,000.00	18,872,150.00	199%
Ingresos tributarios Diversos	-	13,857,190.37	
Multas por infracción a la Ley de licores	-	1,044,400.00	
Multa por morosidad Patentes Licores ART.10	-	1,005,379.00	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12,500,000.00	48,700,122.88	390%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	4,000,000.00	13,250,806.12	331%
Reintegros y devoluciones	65,000.00	1,770,612.00	2724%
Ingresos varios no especificados	200,000.00	874,490.00	437%
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,866,264.33	1,392,943.29	75%
Transferencias de capital del gobierno Central	331,266,308.00	360,094,998.00	109%
	3,018,223,755.37	3,956,976,358.39	131%

Algunos de los ingresos no están presupuestados sin embargo ingresaron a las arcas de este Concejo Municipal de Distrito.

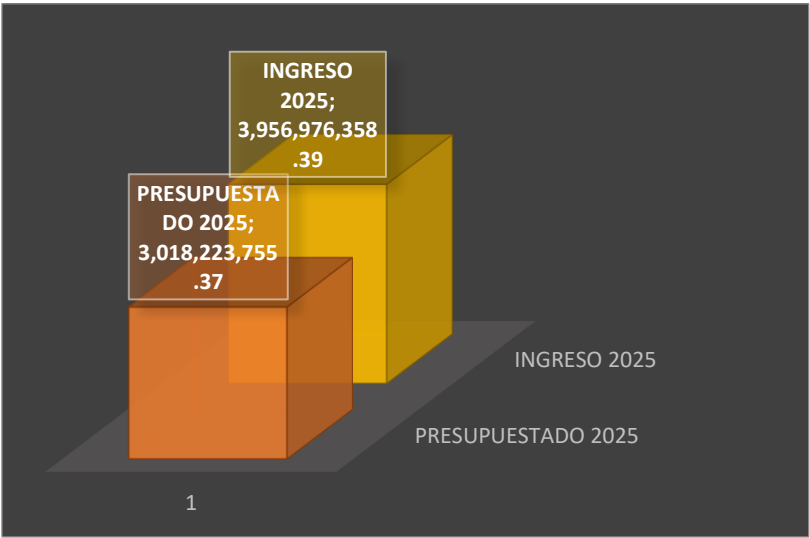
EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS.

El análisis del indicador evidencia un desempeño sobresaliente en la capacidad institucional para captar y gestionar los ingresos propios durante el período 2025. Los resultados muestran que la recaudación efectivamente obtenida no solo alcanzó la meta establecida, sino que la superó de forma notable, logrando un 131% respecto del monto originalmente presupuestado.

Este incremento del 31% por encima del objetivo anual refleja una administración proactiva, con estrategias de recaudación más eficientes y mecanismos de control tributario fortalecidos. La mejora se manifiesta de forma transversal en los principales rubros, tales como impuestos sobre la propiedad, patentes municipales, servicios municipales, multas e intereses moratorios, lo que contribuyó significativamente al fortalecimiento de la capacidad financiera institucional.

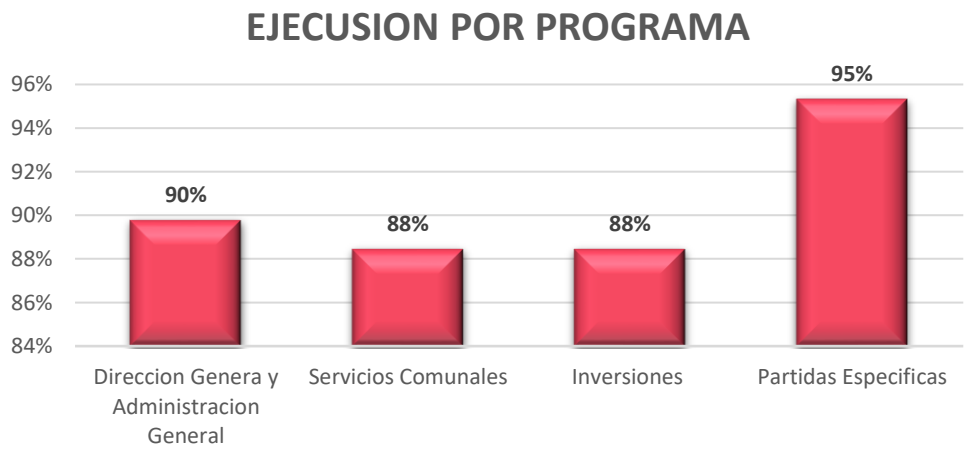
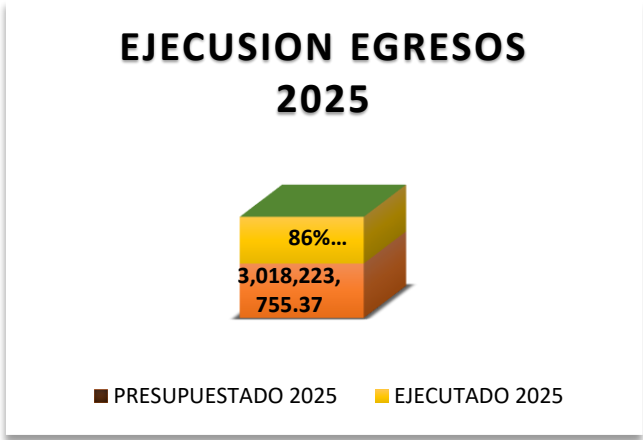
Este excelente desempeño confirma el compromiso del Concejo Municipal de Distrito con la sostenibilidad financiera, la optimización de los recursos y el cumplimiento de sus metas de ingreso. Sin embargo, también pone de manifiesto la importancia de que la Municipalidad gestione y apruebe oportunamente los presupuestos correspondientes, ya que una adecuada recaudación y una ejecución eficiente pierden su impacto si las asignaciones presupuestarias no se encuentran disponibles a tiempo para materializar las inversiones y servicios planificados.

En este sentido, los resultados obtenidos constituyen una base sólida que debe complementarse con procesos presupuestarios ágiles y coordinados, permitiendo que los recursos generados por la comunidad se traduzcan efectivamente en obras, infraestructura y programas que mejoren la calidad de vida del distrito.



EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

La ejecución global de los egresos al cierre del periodo refleja un desempeño financiero sólido y una gestión responsable de los recursos públicos. Del total presupuestado para el año, se logró ejecutar un 86%, porcentaje que evidencia un uso eficiente de los fondos asignados y una adecuada priorización de las necesidades institucionales.



SOSTENIBILIDAD DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA:

El servicio de recolección de basura ha generado un ingreso total de \$333.379.924,39, cifra que supera en un 30% la meta de recaudación proyectada para el año 2025 y que representa un 92% de ejecución respecto al presupuesto asignado. Este desempeño evidencia un manejo responsable y una gestión eficiente en la captación de los recursos vinculados a este servicio esencial.

El cumplimiento y superación de las metas responde, en gran medida, a los esfuerzos desarrollados por la Administración en materia de actualización de contribuyentes omisos, estrategia que ha permitido mejorar

PRINCIPALES LIMITACIONES PRESENTADAS Y ACCIONES GERENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN EN EL 2025.

Cabe indicar que, si bien algunas de las limitaciones aquí expuestas han sido señaladas previamente en informes de evaluación anteriores, las mismas continúan vigentes durante el período 2025. Esto evidencia la necesidad de fortalecer de manera sostenida las capacidades institucionales, la gestión administrativa y la planificación operativa, con el propósito de superar los obstáculos que afectan la eficiencia en la ejecución de proyectos, la prestación de los servicios municipales y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo. Durante el presente periodo, una de las limitaciones más significativas ha sido la no aprobación de los presupuestos extraordinarios gestionados ante la Municipalidad de Puntarenas, situación que impactó directamente la capacidad del Concejo Municipal de Distrito para avanzar en obras y proyectos estratégicos. La imposibilidad de contar con estos recursos restringió la ejecución de intervenciones prioritarias, limitó la oportunidad para iniciar procesos de contratación y redujo el margen operativo para responder ágilmente a las necesidades de la comunidad.

Es importante resaltar que, pese a este escenario adverso, la Administración implementó acciones administrativas para mitigar los efectos de esta limitación, tales como la reprogramación interna de actividades, la optimización del uso de los recursos disponibles. Estas medidas permitieron mantener la continuidad operativa y avanzar en las metas posibles, aun sin contar con los recursos extraordinarios previstos.

En conjunto, estas situaciones refuerzan la urgencia de mejorar la articulación interinstitucional y el flujo de aprobación presupuestaria, de manera que los recursos gestionados puedan materializarse en proyectos concretos que impacten positivamente la calidad de vida de la población. Asimismo, subrayan la importancia de continuar consolidando una gestión administrativa eficiente, estratégica y orientada a resultados, capaz de responder a los retos presentes y proyectarse hacia un desarrollo municipal sostenible

PRINCIPALES LIMITACIONES:

Falta De Personal En Áreas Clave.

El distrito de Cóbano ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, lo que ha incrementado la demanda de servicios municipales. Sin embargo, departamentos como Desarrollo Urbano, Valoraciones e Inspecciones carecen del personal necesario para realizar procesos completos. Esto afecta el seguimiento de clausuras, la fiscalización de licencias comerciales y de licores, y la actualización de declaraciones de bienes inmuebles. Aunque se ha logrado mejorar en el área de bienes inmuebles, la falta de recursos humanos limita la capacidad de realizar peritajes a tiempo completo para avalúos, lo que podría incrementar los ingresos municipales.

Además, la falta de personal en fiscalización entre otros tiene consecuencias económicas significativas, como la proliferación de construcciones ilegales que no cumplen con las normativas vigentes. Estas construcciones representan una pérdida económica para el municipio, ya que no se generan los ingresos por permisos correspondientes, y también pueden generar riesgos de seguridad para los habitantes al no cumplir con los estándares técnicos y legales establecidos. La sobrecarga laboral existente genera retrasos y dificulta la planificación a largo plazo, afectando la eficiencia general de la gestión municipal

Falta de un Censo de Contribuyentes de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos.

No se ha logrado completar un censo actualizado de los contribuyentes que utilizan el servicio de recolección de residuos sólidos. Como resultado, muchas personas reciben el servicio sin pagar por él, lo que reduce significativamente los ingresos destinados a mejorar la calidad y cobertura del servicio. Esta situación también dificulta la planificación financiera y la implementación de mejoras tecnológicas y logísticas en la recolección de residuos. La falta de datos precisos impide una toma de decisiones informada para optimizar los recursos disponibles.

Ausencia de Cobro Judicial a Contribuyentes Morosos

Los contribuyentes morosos que han sido notificados y no han cumplido con sus obligaciones no están siendo gestionados a través del cobro judicial. Esta situación perpetúa la morosidad y limita la capacidad de la municipalidad para generar recursos adicionales. Además, la falta de un enfoque sistemático para el cobro judicial afecta la percepción de justicia y equidad entre los contribuyentes, incentivando potencialmente un mayor incumplimiento de las obligaciones materiales.

Improbaciones presupuestarias recurrentes.

Una de las limitaciones más significativas durante el período 2025 fue la no aprobación de los presupuestos tramitados ante la Municipalidad de Puntarenas. La ausencia de esta aprobación impidió disponer de recursos esenciales para la ejecución de obras y proyectos estratégicos, afectando directamente la capacidad institucional para responder a las necesidades prioritarias de las comunidades del distrito.

Esta situación no solo generó retrasos en iniciativas previstas para el año, sino que también condiciona de manera considerable la planificación y ejecución del período 2026, ya que se deberá operar bajo un presupuesto ajustado y con limitaciones económicas que restringen la posibilidad de inversión, contratación y desarrollo institucional.

La improbación presupuestaria representa, por tanto, uno de los principales retos para el fortalecimiento de la gestión municipal, al limitar la capacidad operativa, ralentizar el avance de proyectos y dificultar la implementación de acciones que permitan mejorar los servicios y la infraestructura local.

Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión del período

Fortalecimiento de Recursos Humanos

- a) Realizar los procesos de contratación pertinentes para poder contar con la persona necesaria en las áreas críticas.
- b) Se espera realizar nuevamente la contratación externa de un abogado en miras de iniciar con procesos de cobro judicial.
- c) Capacitación y actualización profesional: Formación continua que permitan al personal adquirir competencias clave en fiscalización, uso de herramientas tecnológicas y cumplimiento normativo.
- d) Contar con una contratación que lleve a cabo los procesos sancionatorios para aquellos infractores que no se regularización mediante la acción administrativa.

Fortalecimiento del Proceso de Cobro Judicial

- a. Contratación de apoyo jurídico: Contratar un abogado externo o ampliar el equipo jurídico interno para agilizar los procesos de cobro judicial.
- b. Estrategias para reducir la morosidad: Diseñar planes de mediación, descuentos temporales o acuerdos de pago para incentivar a los contribuyentes a regularizar su situación sin recurrir a medidas judiciales inmediatas.
- c. Seguimiento riguroso de morosidad: Establecer controles mensuales con indicadores de morosidad, permitiendo un monitoreo constante y acciones proactivas.

Ejecución del Censo de Contribuyentes de Servicios de Recolección

- a. Contratar el personal para llevar a cabo un censo exhaustivo que permita identificar a todos los usuarios del servicio y que dicho personal no se desvíe de sus labores, sino que se dedique exclusivamente a realizar el censo.
- b. Realizar campañas de sensibilización y comunicación para informar a los ciudadanos sobre la importancia de registrarse y cumplir con el pago del servicio.
- c. Actualización total y automática en el sistema una vez depurado el censo.

Optimización de adquisiciones de materiales y suministros

Fortalecer las unidades técnicas encargadas de compras para agilizar los análisis técnicos y procesos de contratación.

Priorizar compras estratégicas para garantizar la operatividad de servicios esenciales.

Mejora en la ejecución presupuestaria e inversiones

Planificar los procesos de licitación y contratación administrativa de manera anticipada.

Establecer cronogramas realistas con responsables por cada fase de los proyectos, permitiendo acelerar las fases de contratación, ejecución y cumplimiento de metas.

Improbaciones presupuestarias recurrentes.

Con el fin de mitigar los efectos derivados de la no aprobación de los presupuestos extraordinarios y de las limitaciones operativas identificadas durante el período, se establecen las siguientes acciones correctivas orientadas a fortalecer la gestión institucional y garantizar la continuidad de los servicios:

Reorientar los recursos disponibles hacia proyectos y servicios esenciales, priorizando aquellos con mayor impacto comunitario y obligatoriedad legal.

Elaborar un plan de gasto ajustado para el 2026 que permita operar eficientemente bajo las restricciones presupuestarias actuales.

Optimización de la Planificación Presupuestaria, mediante mesas técnicas internas para revisar lineamientos, requerimientos y criterios previos a su presentación, aumentando las probabilidades de aprobación.

En conclusión,

El análisis global del ejercicio presupuestario 2025 evidencia que, a pesar de un contexto institucional complejo marcado por la no aprobación los presupuestos extraordinarios, la institución logró ejecutar de manera eficiente la mayoría de las metas y obligaciones contempladas en el presupuesto ordinario. Los programas de trabajo alcanzaron niveles de ejecución entre el 77% y el 90%, lo cual refleja un desempeño responsable, continuidad en los servicios esenciales y un esfuerzo sostenido por cumplir con la planificación operativa.

Sin embargo, las inconsistencias técnicas en los acuerdos, el envío fuera de plazo y los errores en liquidaciones afectaron de forma significativa el desarrollo de proyectos estratégicos que no pudieron ejecutarse durante el período, limitando el impacto positivo esperado para la comunidad. Este escenario obligó a realizar múltiples modificaciones presupuestarias y ajustes internos, generando atrasos administrativos y reprogramaciones no previstas.

Por otro lado, gestión de ingresos mostró resultados extraordinarios, alcanzando una recaudación del 131% del monto presupuestado. Esto evidencia un fortalecimiento efectivo de la administración tributaria, mayor control del pendiente de cobro, ampliación de la base contributiva y una correcta gestión financiera que permitió mantener estabilidad institucional incluso frente a restricciones en la disponibilidad presupuestaria.

El año 2025 deja lecciones relevantes: la necesidad de fortalecer la calidad técnica en la presentación de los presupuestos por parte de la Municipalidad de Puntarenas, mejorar la calendarización de proyectos, optimizar los procesos de contratación y reforzar la coordinación con la Municipalidad de Puntarenas para asegurar que los recursos generados por la comunidad puedan transformarse oportunamente en obras y servicios.

De cara al 2026, las limitaciones derivadas de la no aprobación de recursos del plan presupuesto nos obligan a trabajar con un presupuesto ajustado, por lo que será indispensable priorizar, optimizar y modernizar la gestión operativa para no comprometer el avance institucional ni la atención de las necesidades del distrito.

Los avances obtenidos y las áreas de mejora identificadas constituyen una base estratégica para fortalecer la eficiencia institucional y asegurar un mejor desempeño en futuros períodos. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION. ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Votan a favor los Concejales, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Votan a favor los Concejales, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte

Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. Se recibe a la Lcda. Laura Segura. Encargada de Presupuesto.
- PRESIDENTA a.i. Le da la bienvenida y le concede la palabra
- Lic. Segura. Agradece el espacio para la presentación de la Liquidación presupuestaria 2025.

TOTAL PRESUPUESTO INGRESO		
ANEXO N.º 1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€3,276,875,186.94	€3,965,223,789.96
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3,276,875,186.97	€2,588,411,877.41
Gastos ejecutados		€2,110,222,688.47
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		€478,189,188.94
RESULTADO DEL PERIODO		€1,376,811,912.55
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€626,954,026.06
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€749,857,886.49

SUPERAVIT LIBRE	
SUPERÁVIT LIBRE:	
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado
€749,857,886.49	€3,186,512,851.93

TOTAL PRESUPUESTO EGRESO		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
GASTOS REALES 2025		VOLVER A LISTADO DE HOJAS
Elaborado por: Laura Segura Muñoz		
RESUMEN	Gasto real 2025	%
Programa I. Dirección y Administración General	802,512,965.26	31.0%
Programa II. Servicios comunitarios	685,198,935.14	26.5%
Programa III. Inversiones	1,092,452,645.44	42.2%
Programa IV. Partidas específicas	8247,431.57	0.3%
Total gastos reales 2025	2,588,411,877.41	100.0%

SUPERAVIT ESPECIFICO		
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Concepto	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado
Junta Administrativa del Registro Nacional, 30% del IBI, Leyes 7609 y 7729	€ 9,990,318.85	€ 18,267,870.41
Junta de Educación, 100% Impuesto territorial y 100% IBI, Leyes 7609 y 7729	€ 49,951,594.41	€ 91,339,352.08
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	€ 4,995,159.44	€ 9,133,935.21
Fondo programas deportivos 60% espectáculos públicos	€ 2,600,762.50	€ 5,119,286.23
Fondo programas culturales 60% espectáculos públicos	€ 2,600,762.50	€ 3,280,702.00
Comité Cantonal de Deportes	€ 40,028,172.27	€ 240,534,781.37
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPD) Ley N°9308	€ 8,709,162.86	€ 15,605,668.15
Unión de Gobiernos Locales	€ 2,223,559.78	€ 7,302,835.08
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	€ 2,223,559.78	€ 9,114,367.42
Ley N°7755 100% aporte CONAGEBIO	€ 672,344.10	€ 1,647,384.20
Ley N°7755 700% aporte Fondo Parques Nacionales	€ 4,235,767.83	€ 10,378,520.46
Ley N°7755 300% Estrategias de protección medio ambiente	€ 1,815,329.07	€ 7,071,431.01
Fondo Ley Simpatización y Eficiencia Tributarias Ley N° 5114	€ 69,477,561.34	€ 92,749,784.62

SUPERAVIT ESPECIFICO			
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 8461	€	2,087,930.43	€ 36,331,863.50
Fondo recolección de basura	€	38,555,449.86	€ 130,443,784.38
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	€	5,779,002.23	€ 6,759,154.62
Saldo de partidas específicas	€	-	€ 404,000.00
Diferencia con tesorería	€	264,553,344.87	€ 108,790,241.72
Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	€	11,486,113.50	€ 66,798,254.16
Movilidad peatonal	€	9,994,645.37	€ 107,270,890.66
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	€	23,785,643.08	€ 113,198,072.97
40% obras mejoramiento del Cantón:	€	7,254,803.95	€ 15,052,843.66
20% fondo pago mejoras zona turística:	€	63,933,038.00	€ 425,440,418.22
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	€	-	€ 2,332,000.00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	€	-	€ 47,720,622.69
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp. 21, 217)	€	-	€ 136,733,387.08
TOTAL		€626,954,026.06	€1,708,821,452.07

ANGIE BONILLA: Muchas gracias señora presidenta, buenas noches a todos y a todos los que nos siguen en las redes sociales. Laurita, yo tengo una consulta cuando usted dice que están todavía revisando cosas pendientes, que tanto pueden llegar a afectar o beneficiar a la municipalidad.

LAURA SEGURA. Sí, gracias. Eso es porque hace unos años la municipalidad abrió un fondo de inversión y se trasladó un dinero de la cuenta general y está ahí genera una utilidad, pero no se ha venido registrando, No se ha venido presupuestando, entonces tenemos una diferencia que tenemos que localizar, o sea tenemos que registrarla realmente es lo que lo que está pendiente, pero tenemos que agarrar todos los estados de cuenta y revisarlos porque eso es algo que está guardado en un fondo aparte, digamos, no es la cuenta de donde se pagan los recibos, los salarios y todo lo demás, entonces no se ha venido registrando ese ingreso, no nos afecta porque al final la liquidación lo que nos dice es tienen que separar este dinero hasta que sepan a qué pertenece, por eso es que está ahí. O sea, ella lo separa para que usted no lo pueda ejecutar hasta que tenga claro para qué es.

ANGIE. No se sabe el monto total entonces.

LAURA SEGURA. El total cuando se apertura al BN Fondos, de hecho, está en actas, e porque cuando eso yo no estaba eran como tres millones de colones que se trasladaron al fondo. Ya obviamente el fondo ha crecido, pero no se ha ido registrando conforme va obteniendo la utilidad. Entonces, por eso es que hay que ir registrando para poder saber exactamente cuánto es el monto.

OLGA MONCADA. A mí me gustaría, así como saber ya en resumen, porque usted lo que está dando es el superávit 2025.

LAURA. Sí, en realidad lo que estamos viendo es el superávit 2025, pero en la presentación se ve en la columna de la derecha es lo que viene de la liquidación anterior, que ya fue aprobada acá mismo, no hay ajustes por decirlo así, porque como no tuvimos presupuesto extraordinario, entonces nada de esos recursos, aunque los metimos 3 veces en los presupuestos que fueron

improbados, entonces no ejecutamos nada, entonces se quedan los mismos que están. El único que ajustamos es el de las partidas específicas, que está ahí en la cuarta línea, saldo de partidas específicas, ve que en el periodo está cero porque ya es algo de años anteriores, no es algo que nos ingresó a este interior y ahí está el saldo que yo les decía son 404 mil colones

OLGA MONCADA. Ok yo me imagino que mucha gente se está preguntando, entonces más o menos como cuánto es el superávit o el presupuesto extraordinario que vamos a tener que ver aquí, pero posteriormente usted nos va a venir con toda esa información. Lo digo porque yo sé que igual que yo lo piensa mucha gente, Pero sí entonces esos 2025 y posteriormente usted no va a venir a dar la otra liquidación o no sé lo que ya vaya a hacer para el extraordinario, por aquello de la gente que está pendiente, entonces no nada, muchas gracias doña Laura por toda la información que nos trajo y bueno, vamos entonces a proceder con el acuerdo de aprobación de este informe de esta liquidación del periodo 2025.

CONSIDERANDO:

- ↔ Que la encargada de presupuesto Lic. Laura Segura Muñoz hace presentación de la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025.
- ↔ Que el monto total de la liquidación corresponde a la suma de mil trescientos setenta y seis millones ochocientos once mil novecientos doce colones con 55/100 (**¢1,376,811,912.55**)
- ↔ Que del total de la liquidación corresponde a **SUPERÁVIT LIBRE** setecientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis colones con 49/100 (**¢749,857,886.49**) y a **SUPERÁVIT ESPECIFICO** el monto de seiscientos veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil veintiséis colones con 06/100 (**626,954,026.06**)

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME y FIRME. Votan a favor los concejales, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte

3.2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente ejercicio económico 2025 por un monto total de mil trescientos setenta y seis millones ochocientos once mil novecientos doce colones con 55/100 (**¢1,376,811,912.55**) de los cuales corresponde a **superávit libre** el monto de setecientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis colones con 49/100 (**¢749,857,886.49**) y a **superávit específico** el monto de seiscientos veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil veintiséis colones con 06/100 (**626,954,026.06**), según se detalla a continuación:

ANEXO N.º 1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€3,276,875,186.94	€3,965,223,789.96
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3,276,875,186.97	€2,588,411,877.41
Gastos ejecutados		€2,110,222,488.47
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		€478,189,188.94
RESULTADO DEL PERIODO		€1,376,811,912.55
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€626,954,026.06
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€749,857,886.49

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7509	Art. 30	€ 9,990,318.88	€ 18,267,870.41	€ 28,258,189.29
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7509 / Ley 7552	Art. 3	€ 49,951,594.41	€ 91,339,352.05	€ 141,290,946.46
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley 7509	Art. 13	€ 4,995,159.44	€ 9,133,935.21	€ 14,129,094.65
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley 7097		€ 2,600,762.50	€ 5,119,286.23	€ 7,720,048.73
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	Ley 7097		€ 2,600,762.50	€ 3,280,702.00	€ 5,881,464.50
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794	Art. 179	€ 40,028,172.27	€ 240,534,781.37	€ 280,562,953.64
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley 9303	Art. 10	€ 8,709,162.86	€ 15,605,668.15	€ 24,314,831.01
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos UNGL		€ 2,223,559.78	€ 7,302,835.08	€ 9,526,394.86
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	Estatutos FECOMUDI		€ 2,223,559.78	€ 9,114,367.42	€ 11,337,927.20
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788		€ 672,344.10	€ 1,647,384.20	€ 2,319,728.30
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788		€ 4,235,767.83	€ 10,378,520.46	€ 14,614,288.29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788		€ 1,815,329.07	€ 7,071,431.01	€ 8,886,760.08
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114		€ 69,477,561.34	€ 92,749,784.82	€ 162,227,346.16
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 8461	Ley 8461		€ 2,087,930.43	€ 36,331,863.50	€ 38,419,793.93
Fondo recolección de basura	Ley 5412	Art. 47	€ 38,555,449.86	€ 130,443,784.38	€ 168,999,234.24
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 5412	Art. 47	€ 5,779,002.23	€ 6,759,154.62	€ 12,538,156.85
Saldo de partidas específicas	Ley 7755		€ -	€ 404,000.00	€ 404,000.00
Diferencia con tesorería			€ 264,553,344.87	€ 108,790,241.72	€ 373,343,586.59
Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	Ley 9047	Art. 28 (Reglamento s/licencias Puntarenas)	€ 11,486,113.50	€ 66,798,254.16	€ 78,284,367.66
Movilidad peatonal	Ley 9976	Art. 13	€ 9,994,645.37	€ 107,270,890.66	€ 117,265,536.03
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley 6043	Art. 59	€ 23,785,643.08	€ 113,198,072.97	€ 136,983,716.05
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley 6043	Art. 59	€ 7,254,803.95	€ 15,052,843.66	€ 22,307,647.61
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley 6043	Art. 59	€ 63,933,038.00	€ 425,440,418.22	€ 489,373,456.22
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	Ley 5412	Art. 47	€ -	€ 2,332,000.00	€ 2,332,000.00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	Ley 7794	Art. 179	€ -	€ 47,720,622.69	€ 47,720,622.69
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	Ley 8488	Art. 46	€ -	€ 136,733,387.08	€ 136,733,387.08
TOTAL			€626,954,026.06	€1,708,821,452.07	€2,335,775,478.13

SUPERÁVIT LIBRE:		
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€749,857,886.49	€3,186,512,851.93	€3,936,370,738.42

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12446 (DFOE-SM-1446) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2025

ANEXO N.º 2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Notas:

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").

2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 2025": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 2025).

3. Columna "Total recaudado al 31/12/2025" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)

4. Columna "Total Morosidad al 31/12/2025": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20205" m menos el total recaudado a esa misma fecha.

5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/2025" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 2025".

Otros aspectos por considerar:

En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2025	(3) Total recaudado al 31/12/2025	(4) Total Morosidad al 31/12/2025	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€2,645,604,046.90	€1,499,515,954.00	€1,125,215,504.68	42.53%
Patentes municipales	€906,322,868.51	€733,447,859.00	€145,431,516.71	16.05%
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	€95,851,811.38	€85,904,454.00	€10,366,742.94	10.82%
Servicio de recolección de residuos	€527,053,474.43	€300,663,125.78	€414,700,680.00	78.68%
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	€160,288,041.52	€91,437,977.22	€126,119,194.81	78.68%
Concesiones ZMT (Ley 6043)	€399,046,784.21	€319,665,190.00	€93,158,121.03	23.35%
Otro....	€0.00	€0.00	€0.00	# DIV 0
Otro....	€0.00	€0.00	€0.00	# DIV 0
TOTAL	€0.00	€0.00	€0.00	# DIV 0

Fabio Enrique Vargas Montero

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Gestor de Cobros

Cargo que ocupa en la organización

27/01/2026

Fecha

Versión: Enero 2026

4.1.1.3.2.02.03.9	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		4,000,000.00	2,918,504.00		II Educativos, culturales y deportivos		1,409,300.00				
4.1.1.3.3.01.01	Impuesto Sobre Rotulos Publicos			11,228,576.00								
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales		541,000,000.00	733,447,859.00								
						I Administración general	Remuneraciones	534,463,595.28	323,152,424.94	323,152,424.94		
						I Administración general	Servicios	34,194,816.06	34,194,816.06			
						I Administración general	Materiales y suministros	15,682,350.42	15,682,350.42			
						I Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias	12,532,171.47	12,532,171.47			
						II Servicio recolección de basura	Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00			
						II Depósito y tratamiento de residuos sólidos	Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00			
						III Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano	Bienes duraderos	132,740,832.39		132,740,832.39		
						III Proyecto "Mobiliario Urbano" centro de Cóbano	Bienes duraderos	1,161,000.00		1,161,000.00		
4.1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos		75,000,000.00	85,904,454.00				64,291,131.56				
						II Desarrollo urbano	Remuneraciones	54,301,131.56	54,301,131.56			
						III Proyecto "Bodegas y decomisos y archivo: expedientes y materiales"	Bienes duraderos	9,990,000.00		9,990,000.00		
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movlización de carga portuaria		11,950,907.47	11,463,137.23				9,375,206.80				
						III Suministros para ASADA comunales del distrito de Cóbano (Ley 8461)	Materiales y suministros	9,375,206.80	9,375,206.80			
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales		100,000,000.00	130,432,842.27				79,964,106.45				
						I Administración general	Servicios	7,709,200.00	7,709,200.00			
						I Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias	1,772,013.00	1,772,013.00			
						II Servicio recolección de basura	Servicios	7,503,247.59	7,503,247.59			
						II Protección del medio ambiente	Remuneraciones	2,773,321.00	2,773,321.00			
						II Protección del medio ambiente	Servicios	20,000.00	20,000.00			
						II Desarrollo urbano	Remuneraciones	50,082,883.19	50,082,883.19			
						II Desarrollo urbano	Servicios	58,500.00	58,500.00			
						II Desarrollo urbano	Bienes duraderos	433,600.00	433,600.00	433,600.00		
						II Desarrollo urbano	Transferencias	235,084.00	235,084.00			

[illegible]

4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)		1.866,264.33	1.392,943.29			-						
4.2.4.1.1	Transferencias de capital del gobierno Central		331,266,308.00	360,094,998.00			290,617,436.66						
					III Unidad técnica de gestión vial	Remuneraciones	41,090,855.54			41,090,855.54			
					III Unidad técnica de gestión vial	Servicios	10,443,910.82			10,443,910.82			
					III Unidad técnica de gestión vial	Materiales y suministros	25,431,969.75			25,431,969.75			
					III Unidad técnica de gestión vial	Bienes duraderos	3,390,562.63			3,390,562.63			
					III Muro de gaviones protección caminos Santa Fe paralelo al río Cóbano ruta C6-01-166 (Ley 8114/9329)	Bienes duraderos	20,090,055.59			20,090,055.59			
					III Capeta asfáltica Bello Horizonte frente al Despegue ruta C6-01-109 (Ley 8114/9329)	Bienes duraderos	93,568,405.07			93,568,405.07			
					III Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 8114/9329)	Bienes duraderos	96,601,677.26			96,601,677.26			
4.3.3.2.16	Saldo partidas específicas		8,651,431.57	8,247,431.57			8,247,431.57						
					IV Suministros para maquinaria pesada	Materiales y suministros	6,651,431.57		6,651,431.57				
					III Materiales para iluminación cancha Florida	Materiales y suministros	1,596,000.00		1,596,000.00				
			3,026,875,186.94	3,965,223,789.96			2,588,411,877.41	1,871,975,570.31	651,139,652.95	65,296,654.15			

Ingreso real - Gasto ejecutado: 1,376,811,912.55

ANEXO N.º 4
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen de los ingresos							Aplicación de los gastos ejecutados						
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere:	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real			Composición del gasto según el programa		Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
							Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real			
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Mejoramiento, rehabilitación o construcción vial, Ley 8114/9329	Específica		331,266,308.00	360,094,998.00	III	0 - Remuneraciones	41,090,855.54		41,090,855.54		
							III	1 - Servicios	10,443,910.82		10,443,910.82		
							III	2 - Materiales y suministros	25,431,969.75		25,431,969.75		
							III	5 - Bienes duraderos	3,390,562.63		3,390,562.63		
							III	5 - Bienes duraderos		20,090,055.59	20,090,055.59		
							III	5 - Bienes duraderos		93,568,405.07	93,568,405.07		
							III	5 - Bienes duraderos		96,601,677.26	96,601,677.26		
							Subtotal		80,357,298.74	210,260,137.92	290,617,436.66	69,477,561.34	
							TOTAL		80,357,298.74	210,260,137.92	290,617,436.66	69,477,561.34	
					331,266,308.00	360,094,998.00							

Versión: Enero 2025

FORMULARIO N.º 4
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2025

V

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1,027,468,694.31	924,110,357.00	1,732,513.00	925,842,870.00	101,625,824.31
Servicios	694,710,794.18	502,107,974.78	93,911,617.44	596,019,592.22	98,691,201.96
Materiales y Suministros	303,409,617.45	148,235,995.65	65,473,410.80	213,709,406.45	89,700,211.00
Intereses y Comisiones	23,847,832.70	23,847,832.70	0.00	23,847,832.70	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	876,641,836.52	357,107,047.14	217,071,647.70	574,178,694.84	302,463,141.68
Transferencias Corrientes	275,483,786.91	89,516,827.05	100,000,000.00	189,516,827.05	85,966,959.86
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	65,296,654.15	65,296,654.15	0.00	65,296,654.15	0.00
Cuentas Especiales	6,369.72	0.00	0.00	0.00	6,369.72
TOTALES	3,266,865,585.94	2,110,222,688.47	478,189,188.94	2,588,411,877.41	678,453,708.53

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

Junes, 19 de enero de 2026
Fecha

FORMULARIO N.º 5
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	506,826,506.24	481,654,287.07	1,618,212.72	483,272,499.79	23,554,006.45	CMC 27-2025 (Rentenciones)
Servicios	156,223,061.92	90,285,479.57	21,977,223.09	112,262,702.66	43,960,359.26	O.C. 029, 051, 061, 065, 093, 095, 103, 111, 112, 147, 151, 155, 157, 171, 172, 173, CMC 27-2025 (Rentenciones)
Materiales y Suministros	25,408,375.00	10,530,716.89	5,363,446.50	15,894,163.39	9,514,211.61	O.C. 103, 114, 129, CMC 27-2025 (Rentenciones)
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	19,847,051.25	10,719,526.37	3,953,000.00	14,672,526.37	5,174,524.88	O.C. 061, 119, 162
Transferencias Corrientes	184,268,177.48	76,411,073.05	100,000,000.00	176,411,073.05	7,857,104.43	Oficio INT-655-2025 (Artículo 3 de la Ley 7552)
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	892,573,171.89	669,601,082.95	132,911,882.31	802,512,965.26	90,060,206.63	
					802,512,965.26	Ejecución total Programa I

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	400,553,857.50	333,911,094.92	101,664.28	334,012,759.20	66,541,098.30	CMC 27-2025 (Rentenciones)
Servicios	325,305,887.71	257,095,442.86	34,891,635.23	291,987,078.09	33,318,809.62	O.C. 028, 068, 113, 130, 141, 145, 157, 167, CMC 27-2025 (Rentenciones)
Materiales y Suministros	78,828,690.72	38,113,459.06	9,481,082.78	47,594,541.84	31,234,148.88	O.C. 068, 114, 158, 159, 160, CMC 27-2025 (Rentenciones)
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	12,817,584.00	3,294,620.00	6,486,608.01	9,781,228.01	3,036,355.99	O.C. 153, 156, 162, 175
Transferencias Corrientes	71,883,381.91	1,823,328.00	0.00	1,823,328.00	70,060,053.91	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales	6,369.72			0.00	6,369.72	
TOTALES	889,395,771.56	634,237,944.84	50,960,990.30	685,198,935.14	204,196,836.42	
					685,198,935.14	Ejecución total Programa II

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	120,088,330.57	108,544,975.01	12,636.00	108,557,611.01	11,530,719.56	CMC 27-2025 (Rentenciones)
Servicios	213,181,844.55	154,727,052.35	37,042,759.12	191,769,811.47	21,412,033.08	O.C. 079, 098, 100, 137, 140, 146, 163, 164, 165, 168, CMC 27-2025 (Rentenciones)
Materiales y Suministros	190,521,120.16	91,404,267.13	50,569,002.52	141,973,269.65	48,547,850.51	O.C. 074, 098, 099, 109, 115, 131, 134, 140, 143, 152, 165, 168, 169, 174, CMC 27-2025 (Rentenciones)
Intereses y Comisiones	23,847,832.70	23,847,832.70	0.00	23,847,832.70	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	843,977,201.27	343,092,900.77	206,632,039.69	549,724,940.46	294,252,260.81	O.C. 067, 090, 123, 124, 125, 148, 154, 161, 166, 170, CMC 27-2025 (Rentenciones)
Transferencias Corrientes	19,332,227.52	11,282,426.00	0.00	11,282,426.00	8,049,801.52	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización	65,296,654.15	65,296,654.15	0.00	65,296,654.15	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	1,476,245,210.92	798,196,108.11	294,256,437.33	1,092,452,545.44	383,792,665.48	
					1,092,452,545.44	Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros	8,651,431.57	8,187,552.57	59,879.00	8,247,431.57	404,000.00	CMC 27-2025 (Rentenciones)
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos				0.00	0.00	
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	8,651,431.57	8,187,552.57	59,879.00	8,247,431.57	404,000.00	
					8,247,431.57	Ejecución total Programa IV

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

lunes, 19 de enero de 2026
Fecha

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana

y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO IV. SE DISPENSA	MOCIONES
ARTICULO V. SE DISPENSA	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI. SE DISPENSA	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII. SE DISPENSA	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. OFICIO INT. 015-2025. ASUNTO:** INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 21 AL 27 DE ENERO 2026

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles:

- Se realiza atención de Calle Pura Vida
- Se realiza atención Cruce el mango bello horizonte.
- Se está realizando atención de paso de San Jorge al tanque del AyA

Miércoles 21 de enero

Se asistió a presentación de proyecto ejecutado puente sobre el rio Cóbano camino a Pavones, San Ramon de Ario, San Pedro y La Esperanza por invitación de la presidencia de la republica

Jueves 22 de enero

- Se recibió al presidente ejecutivo del INDER para inauguración del puente que fue entregado por presidencia de la republica el día anterior, además se aprovechó para mostrar terreno donado para parque y otro proyecto a tratar de tener financiamiento para el muelle de tambor.
- Reunión con representantes de proyecto a desarrollarse en Cóbano

Viernes 23 de enero

Se asistió a la reunión de FECOMUDI donde se recibieron varios activos que serán pasados a proveeduría y de uso de la intendencia municipal

Lunes 26 de enero

Se atendió reunión de tramite fácil, plataforma que dará mejor atención a los contribuyentes

Martes 27 de enero

- Se atendió reunión con conavi
- Se atendió reunión de coordinadores
- Con respecto a los procesos de desinscripción informó el abogado a cargo que ya fueron presentados lo que faltaba esto para la consulta de Carlos Mauricio la semana anterior

Ese sería parte del informe y traigo 3 mensajes; uno de los mensajes es felicitar al comité de caminos Santa clemencia que esta semana pasada logró finalizar la construcción de un rótulo, que fue de mucho esfuerzo por la comunidad, por el comité de caminos y con el apoyo de esta intendencia municipal.

El día de hoy se dio una situación, que ya muchos de todos la conocemos sobre un incendio en Santa Teresa. Es importante mencionarle a la población de Cóbano que desde inicios del año anterior nos reunimos con la dirección de bomberos de Costa Rica, importante mencionar también que la asociación de desarrollo integral de Cobano hizo un esfuerzo importante con los recursos obtenidos de las fiestas de Cóbano, donde todos los asistentes fueron partícipes de eso para comprar un terreno y donárselo a la dirección de bomberos de Costa Rica. Dentro de las reuniones que sostuvimos, una de ellas era, que fue la propuesta de nosotros, que se volviera a retomar la situación de acá de la asociación de desarrollo de cubano, donde era la antigua marañonería, que fue donde siempre se había hablado de que era el lugar donde eventualmente podía estar bomberos de Costa Rica. En la primera reunión que tuvimos me dijeron que había que hacer una inversión de más de 200 millones de colones y que por lo tanto ese punto no era prioridad para ellos.

Entonces lo que me indicaron era que en jaco estaba finalizando la construcción de bomberos de Costa Rica y que ahí tenían unas oficinas móviles que las estaban usando para oficina, para dormitorios, entre otros. Entonces que hacía había que hacer una estructura nada más como de baños, comedor, Servicios sanitarios y con eso se completaba, posteriormente en otra reunión me indicaron que era un monto muy alto el que iban a tener que invertir para una estructura que no iba a ser, pues la estructura formal de bomberos de Costa Rica.

Hace un mes aproximadamente, me indican que bomberos de Costa Rica está retomando el proyecto de la asociación de desarrollo integral de Cóbano, donde el principio me indicó que tenían que hacer una inversión de alrededor de 215 millones de colones. Y esa fue la última reunión y la última información que tuvimos con respecto a este tema. La semana anterior le puse un mensaje a uno de los encargados de la parte de desarrollo de bomberos de Costa Rica, todavía no he tenido respuesta con respecto a esto, pero el día de hoy de una vez envié la publicación a don Héctor Chávez, quién es el director de bomberos de Costa Rica, indicándole de la situación que se dio y además de eso, de que hoy fue una estructura y, gracias a Dios no fueron. Pero que lamentablemente por la cantidad de personas y de turismo que tenemos en Cóbano, esto no es una necesidad, esto es una urgencia y algo que deberíamos de haber tenido desde hace tiempo para acá.

Recordarle a la comunidad que, bueno, en el caso de nosotros antes de las elecciones nacionales, hoy es ya la última sesión. Que la democracia en Costa Rica es algo que tenemos que sostener y creo que debemos invitar a las personas para que vayan y ejerzan su derecho al voto, dicen que

el derecho que no se usa y que no se exige muchas veces se pierde y yo creo que nosotros tenemos una bendición en Costa Rica de tener democracia y de poder elegir cada 4 años cuál es la persona que queremos que gobierne El País

b. Sr. Diego Céspedes. Encargado Talento Humano. OFICIO RH-008-2026 ASUNTO: CIERRE DE OFICINAS PARA ATENCION AL PUBLICO SEMANA SANTA.

Estimados Señores

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, de la manera más atenta procedo a indicarles que esta Administracion del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, continua en su ardua labor para que este Distrito se desarrolle hacía en mejor futuro.

Para esta semana santa al igual que la mayoría de las instituciones públicas realizaremos el cierre de las Oficinas Municipales para atención al público, dejando deshabilitado cualquier atención al público.

Que durante esa semana hay 2 días feriados de pago obligatorio, detallados de la siguiente manera: 02 de abril jueves santo, 03 de abril viernes santo, según calendario.

Por tanto, procedemos a solicitarles se tome el acuerdo respectivo para el cierre de las oficinas Municipales para la atención al público los días 30-31 de marzo y el 01 de abril. Lo anterior con el fin de realizar la publicación en el diario oficial la Gaceta.

Quedando a excepción de este cierre los Servicios Esenciales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el OFICIO RH-008-2026 emitido por el departamento de Talento Humano mediante el cual solicita el cierre de las oficinas municipales para la atención al público los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2026 correspondientes a la semana santa
- Que los días 02 y 03 de abril corresponden a feriados por jueves y viernes santos, según calendario

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger la solicitud del encargado de talento Humano Sr. Diego Céspedes y aprobar el cierre de las Oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para la atención al público durante los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril del 2026, correspondientes a la semana santa, dejando deshabilitado cualquier atención al público. Queda fuera de este cierre los servicios que la administración considere esenciales para el buen desempeño de sus funciones. La sesión del Concejo de esta semana se traslada para el día LUNES 30 de MARZO a las 3:00 p.m.”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte.

c. Sr. Darío Céspedes. Encargado de Patentes. ASUNTO. ASUNTO: Convivio de pesca Playa Cedros 2026

Sirva la presente para informarles, que se recibió solicitud con documentación para el trámite del evento denominado Convivio de Pesca Deportiva Playa Cedros 2026, dicha actividad organizada por el señor Jorge Perez Espinoza, cedula de identidad 6-0198-0231.

La actividad se realizará en la localidad en Montezuma y Cabuya, propiamente en playa Cedros, los días 07 y 08 de febrero del año en curso, entre los mojones 58 y 60 del plan regular Integral Cabuya Montezuma, el horario será: sábado de 7:00 am a 5:00 pm, y el domingo de 6:00 am a 4:00 pm.

La participación estimada es de 60 personas por día, con un costo de inscripción de \$ 13.000,00, de las cuales se deberá pagar el 11% a este Concejo de Distrito de la cantidad de inscripciones que se realicen.

La documentación recibida es la siguiente:

- Solicitud en la que se definan las fechas y horarios – **Folio 001**
- Cedula de Identidad **folio 002**
- Plan de contingencia incluye el plan de emergencias, croquis de la ubicación del evento y cronograma. **Folio 004 al 009**
- Seguridad privada - **Folio 010**
- Póliza responsabilidad civil – **Folio 011 al 036**
- Visto bueno para torneo de pesca extendido por el Ministerio de Salud– **Folio 039**
- Contrato servicios de emergencia y ambulancia, - **Folio 040**
- Acuerdo de Concejo con la autorización del uso de la zona pública – **Folio 041 al 043**
- Plan de manejo de residuos y visto bueno de Gestión Ambiental. **Folio 044 al 046**
- Al día con CCSS **folio 047**

A razón de lo anterior, se da PASE de documentación recibida, la cual cumple a cabalidad con los requisitos para tal fin, además, se solicita que se indique lo siguiente como parte del acuerdo **“Deberá presentarse la semana siguiente al día del evento a cancelar el impuesto correspondiente por las inscripciones vendidas, así como la tarifa establecida por recolección de basura según el plan de manejo de residuos sólidos”**

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido OFICIO CMD-C-PAT-2026-013 mediante el cual se da pase del expediente con los requisitos presentados para el permiso de la actividad denominada CONVIVIO DE PESCA DEPORTIVA PLAYA CEDROS 2026 a realizarse los días 07 y 08 de febrero del 2026 , entre los mojones 58 y 60 del plan regular Integral Cabuya Montezuma, con el siguiente horario: sábado de 7:00 am a 5:00 pm, y el domingo de 6:00 am a 4:00 pm.
- ❖ Que la actividad es organizada por el Sr. Jorge Perez Espinoza, cedula de identidad 6-0198-0231 y espera una participación estimada de 60 personas por día con un costo de inscripción de \$13.000,00 por persona
- ❖ Que el señor Perez Espinoza deberá cancelar a este Concejo el 11% de las inscripciones que realice.
- ❖ Que la documentación recibida es la siguiente:
 - Solicitud en la que se definan las fechas y horarios – **Folio 001**
 - Cronograma de las actividades – **Folio 002**
 - Seguridad - **Folio 004**
 - Póliza responsabilidad civil – **Folio 005 y 006**
 - Permiso sanitario de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud para el Evento – **Folio 007**
 - Contrato servicios primeros auxilios y ambulancia, - **Folio 008**
 - Acuerdo de Concejo con la autorización del uso de la zona pública – **(Folio 009**
 - Plan de contingencia incluye el plan de manejo de residuos y el plan de emergencias y croquis de la ubicación del evento. **Folio 010 al 016**
 - Cedula de Identidad **folio 017**

➤ Al día con CCSS folio 018

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. “Otorgar permiso al Sr. Jorge Perez Espinoza, cedula de identidad 6-0198- para que realice actividad denominada **CONVIVIO DE PESCA DEPORTIVA PLAYA CEDROS 2026** en Cabuya, los días 07 y 08 de febrero del 2026, entre los mojones 58 y 60 del plan regular Integral Cabuya Montezuma con el siguiente horario: sábado de 7:00 am a 5:00 pm, y el domingo de 6:00 am a 4:00 pm. *****

5.3. Informar que toda actividad para la cual se cobre por participación, debe presentar en la oficina de patentes los tiquetes para su debido sellado.

5.4. Recordar que deberá presentarse la semana siguiente al día del evento en las oficinas de cobros de esta municipalidad, a cancelar el impuesto correspondiente por las inscripciones vendidas, así como la tarifa establecida por recolección de basura según el plan de manejo de residuos sólidos, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo.

5.5. Indicar que es responsabilidad del Señor Perez Espinoza, garantizar la colocación de recipientes para la recolección separada de residuos valorizables (reciclaje)”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. OFICIO INT. 016-2026 Asunto: Cambio de sala de sesiones por mejoras constructivas

Por medio de la presente le saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, se solicita que por motivo de ampliación de la sala de sesiones donde se requiere alrededor de 3 a 4 semanas para su debida construcción. Se indica que las sesiones del mes de febrero se realizaran en la sala de sesiones del MAG. En caso de finalizar antes se dará a conocer por las páginas y redes sociales municipales que se vuelve a la sala de sesiones del Concejo.

CONSIDERANDO.

- ❖ Que la Intendencia mediante OFICIO INT. 016-2026 informa que se realizarán mejoras en la sala de sesiones las cuales requieren un tiempo promedio de 3 a 4 semanas, esto durante el mes de febrero del 2026.
- ❖ Que se requiere trasladar la sede de las sesiones por el tiempo que duren los trabajos de reparación y ampliación de la sala de sesiones

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 6.1.

“Trasladar, por motivos de reparación, la sede de las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cobano a la sala de sesiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, esto por un tiempo de 3 a 4 semanas, iniciando en la semana del 3 de febrero del 2026. Si los trabajos finalizaran antes **de las 4 semanas** se dará a conocer por las páginas y redes sociales municipales, que se vuelve a la sala de sesiones del Concejo”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

e. SE INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO N°2 TOMADO EN LA SESION ORDINARIA número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026.

Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO

Quien suscribe **LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO**, con cédula de identidad número dos – seiscientos siete - ciento cuarenta y seis, mayor, casado , vecino de Rio Negro de Cóbano, en carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, es quien ostenta la representación legal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, cedula de personería jurídica número **3-007-078297**, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril del año dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día 1 de mayo del año dos mil veinticuatro, con el mayor respeto me manifiesto:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 163 y 167 del Código Municipal Ley N° 7794, interpongo formal **VETO** en contra el acuerdo número: 2, de **sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026**, por razones de **ilegalidad y también amplios motivos de oportunidad, con base en los siguientes argumentos:**

ANTECEDENTES:

UNO: En el acta ACTA 86-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día 23 de diciembre del 2025 se tomó el siguiente acuerdo:

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

➔ *Que la Administracion ha trasladado al Concejo la “**SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DEJAR EN ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO ÁREAS UBICADAS EN ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, que dice:***

PRIMERO: *Existe una necesidad latente de reorganización territorial en el sector costero Mal País-Manzanillo, por ende, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se encuentra trabajando en el Plan Regulador Integral para este sector, al día de hoy se encuentra tramitando la aprobación de la variabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Ambiental SETENA según expediente número EAE-0003-2020, desde una perspectiva objetiva y realista la finalización de este plan regulador no se encuentra únicamente en manos de esta Administración sino que debe tener aprobación de otras instituciones públicas las cuales tienen sus propios plazos, situación que se sale de nuestras manos a pesar de que hemos avanzado significativamente en este periodo administrativo, por lo cual la organización territorial mediante este plan*

regulador no es una solución inmediata para el caos vial que vivimos día a día en este sector costero, específicamente en Playa Santa Teresa y Playa Carmen.

El distrito de Cóbano cuenta con once planes reguladores desde Mal País hasta Manzanillo que tienen aproximadamente 20 años de vigencia y en el momento de su creación no se tomó en cuenta ni se pensó en áreas públicas para parqueos, como consecuencia, el día de hoy podemos observar como los habitantes del distrito y turistas dejan sus vehículos estacionados sobre carretera, sobre los senderos de acceso a playa e incluso sobre la Zona Pública de Zona Marítimo Terrestre siendo que ninguno de estos planes reguladores previó una zonificación de estacionamiento, lo anterior en la realidad que estamos viviendo hoy como Administración local y también es nuestro deber brindar a los administrados una solución a esta problemática que genera inseguridad e incertidumbre a cada persona que vive o visita Cóbano.

Desde el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se están analizando las láminas y reglamentos de cada plan regulador vigente a fin de abordar desde ya el caos vial en la elaboración del Plan Regulador Integral Mal País- Manzanillo, de modo tal que se reservaran en administración de este Concejo Municipal de Distrito previo a generar derechos subjetivos áreas de zona marítimo terrestre que no se encuentran aún concesionadas con la finalidad de ser incorporadas en el nuevo plan regulador integral con zonificación de estacionamiento público.

SEGUNDO: *Las áreas que se solicitan reservar en administración de este Concejo Municipal de Distrito son las siguientes: I. Área de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico Nacional. II. Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional (las medidas son aproximadas y se deberá realizar levantamiento topográfico). Es de conocimiento que el interés público debe imperar en la Administración Pública, en atención al estado de necesidad que vivimos día a día por el caos vial que enfrentando en este sector costero se estará utilizando dichas áreas de manera provisional como estacionamiento hasta en tanto se incorporen como zona de estacionamiento público y se apruebe el Plan Regulador Integral Mal País- Manzanillo.*

El principio de interés público es un mandato de orden constitucional que nos obliga a las corporaciones municipales a actuar siempre en busca de un bienestar general siempre dentro del marco de legalidad que tenemos como Concejo Municipal de Distrito, el orden social, eficiencia y satisfacción de las necesidades de la comunidad, la situación vial que nos ocupa en este sector costero se ha venido arrastrando durante muchos años sin dar una respuesta clara a nuestro distrito ya que estos espacios no fueron contemplados en los planes reguladores, es de interés público brindar a los administrados espacios aptos para descongestionar nuestros accesos viales cumpliendo esta representación con el interés público como fin superior que guía la función administrativa siempre dentro del marco de la legalidad y la razonabilidad, es nuestro compromiso y responsabilidad como Administración ir destinando áreas para estacionamiento público que serán incorporadas en su momento procesal oportuno en el Plan Regulador Integral que nos encontramos trabajando.

El interés público es el parámetro rector de toda la función administrativa y justifica la intervención estatal cuando sea necesaria, así lo ha reiterado la Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia fundamentándose en principios constitucionales como Principio de Celeridad y Economía Procesal que obliga a las administraciones públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos; el Principio de Discrecionalidad que confiere la potestad discrecional en función de la Administración pública para el cumplimiento de deberes a fin de proteger el interés público, asimismo, el Principio de Eficiencia y Eficacia supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de objetivos, fines y metas propuestas estén ligadas a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas que implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de recursos administrativos y el Principio de Simplicidad que recoge principios rectores de la función pública a fin de vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas a fin de verificar el concepto de “buena marcha del Gobierno” con celeridad que obliga a las administraciones públicas a cumplir con sus objetivos y fines para satisfacer los intereses públicos a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 89, 169, 170 Constitución Política, artículos 3, 4, 5, 14, 17 del Código Municipal, artículos 1, 2, 34, 35 Ley 66043 sobre Zona Marítimo Terrestre, artículos 15 y 113 de la Ley General de Administración Pública. Asimismo, fundamento la presente solicitud en las sentencias 7532-04, 14679-09, 4679-09, 6335-11, 6235-96, 2535-10, 2538-10, 2287-11, emitidas por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Que esta comisión junto con la Asesora Licda Aralyn Villegas Ruiz y la Gestora de ZMT Licda Lidieth Porras Córdoba procedieron a analizar la presente **SOLICITUD DE AREAS RESTRINGIDAS EN LA ZMT**.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se apruebe en virtud de lo supra indicado y de conformidad a la normativa citada se apruebe dejar en reserva para administración del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, las siguientes áreas:
 - I. Área de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico Nacional.
 - II. Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional.

Ambas áreas, con amparo al interés público, beneficio comunal y desarrollo turístico de nuestro distrito, a fin de atender la emergente necesidad en virtud del caos vial que se presenta en este sector costero, asimismo, estas áreas sean utilizadas de manera provisional como estacionamiento, hasta en tanto se incorporen como zona de estacionamiento público y se apruebe el Plan Regulador Integral Mal País-Manzanillo.

- 2- Se apruebe la solicitud de la administración que dice:

Solicito se apruebe que el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, proceda a realizar levantamiento topográfico y catastrar los respectivos planos. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION ES TODO**. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Ivania Prendas Quesada

PRESIDENTA DE LA COMISION

Minor Centeno Sandi

SECRETARIO DE LA COMISION

ACUERDO N°1

Con tres votos a favor de tres concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 1.1. Acoger el dictamen presentado por la comisión permanente de asuntos jurídicos". **ACUERDO UNANIME**

- 1.2. Aprobar dejar en reserva para administración del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, las siguientes áreas:

- I. Área de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico Nacional.
- II. Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional

Ambas áreas, con amparo al interés público, beneficio comunal y desarrollo turístico de nuestro distrito, a fin de atender la emergente necesidad en virtud del caos vial que se presenta en este sector costero, asimismo, estas áreas sean utilizadas de manera provisional como estacionamiento, hasta en tanto se incorporen como zona de estacionamiento público y se apruebe el Plan Regulador Integral Mal País-Manzanillo.

- 1.3. Solicitar al Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, proceda a realizar levantamiento topográfico y catastrar los respectivos planos. **ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE**. Votan afirmativamente los concejales Minor Centeno Sandi, Ivania Prendas Quesada y Francisco Madrigal Céspedes.

DOS: En la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero del año 2026, se presentó un recurso de revisión contra el acuerdo de reserva de área, mismo que fue acogido con 3 votos, el acuerdo indica lo siguiente:

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA No. 89 - 2026

13 de enero del 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53, inciso b) del Código Municipal (Ley No. 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir lo acordado por este Concejo en su sesión ordinaria número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con diez minutos, en la sala de sesiones de este Concejo, que textualmente indica lo siguiente:

Considerando:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N.º 086-2025, este Concejo Municipal aprobó el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 026-2025, mediante el cual se recomendó acoger la solicitud formulada por la Intendencia Municipal para declarar en condición de "reserva" o "administración" un área

aproximada de 1.150 m² en Playa Santa Teresa y otra de 2.250 m² en Playa Carmen, con el fin de destinarlas a estacionamientos supuestamente públicos.

SEGUNDO: Que la justificación expuesta por la Intendencia Municipal para sustentar dicha solicitud se basa exclusivamente en criterios subjetivos, tales como el supuesto caos vial y la presión social existente por parte de ciertos interesados, sin que se haya acompañado de ningún estudio técnico, ambiental, jurídico o urbanístico que pueda respaldar la legalidad ni la viabilidad técnica de la medida pretendida.

TERCERO: Que el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos no incorporó un análisis integral de los antecedentes administrativos de estos terrenos, ni estudió la existencia de ocupantes dentro de los mismos, generando así una inminente violación del artículo 1 de la Ley 9577 de Protección de los Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales, el cual no permite ni el desalojo de esos terrenos, ni la demolición de estructuras, ni la suspensión de las actividades comerciales que se hayan venido dando en esas áreas.

FUNDAMENTO LEGAL:

A continuación, se detallan las normas íntegras y el desarrollo jurídico que sustenta la **presente revisión de acuerdo**:

1. Vicio de nulidad por violación al principio de legalidad

El principio de legalidad es la base sobre la cual debe actuar toda la Administración Pública. Este principio, reconocido en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), establece que las autoridades públicas solo pueden hacer aquello que la ley les permite expresamente. A diferencia de los particulares, la Administración no puede inventar soluciones ni crear figuras nuevas si estas no están previstas en el ordenamiento jurídico.

En este caso concreto, la Intendencia Municipal pretende aplicar una figura denominada “dejar en reserva” terrenos de la Zona Marítimo Terrestre, para usos contrarios a los que señala actualmente el Plan regulador vigente. Es decir, no existe ninguna norma legal que autorice a la Municipalidad a “reservar” terrenos de la zona marítima para usos contrarios a los que han sido previamente definidos por el Plan Regulador de la zona.

El Plan Regulador es una norma de acatamiento obligatorio, y no puede ser dejado de lado mediante acuerdo municipal. El artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública prohíbe expresamente que la Administración desaplique una norma general para resolver un caso concreto, práctica conocida como derogación singular, la cual está prohibida porque rompe la igualdad, la seguridad jurídica y el ordenamiento territorial.

Cuando se actúa de esa manera tan descuidada, desobedeciendo lo que manda el Plan Regulador, se genera desconfianza por parte de la comunidad, tal y como está sucediendo con el cierre de la calle en la zona de La Lora.

2. Violación directa al Plan Regulador vigente (uso de suelo prohibido)

Las áreas que la Intendencia pretende dejar en supuesta “reserva” se encuentran claramente clasificadas en las categorías de Zona Comercial Turística (Z.C.T.) y Zona Residencial Recreativa (Z.R.R.). Conforme a las disposiciones del propio Plan Regulador de Santa Teresa así como el de Playa Carmen, el uso de “parqueo público” no está contemplado en ninguna de estas zonas, ni como uso principal, ni como uso condicionado, ni siquiera como actividad complementaria.

No resulta admisible una justificación basada en la eventual elaboración de un futuro “Plan Regulador Integral”. El hecho de que se esté discutiendo o preparando un nuevo instrumento de planificación no autoriza a la Administración a desconocer transitoriamente el plan que se encuentra vigente. Mientras dicho instrumento no sea modificado por este Concejo Municipal mediante el procedimiento legal correspondiente —que incluye estudios técnicos, evaluación ambiental ante SETENA, aval del INVU y del ICT, así como procesos de consulta pública, y finalmente su publicación en La Gaceta—, sus disposiciones siguen siendo plenamente obligatorias. La Administración no tiene discrecionalidad para apartarse del Plan Regulador bajo el argumento de atender problemas coyunturales como el tránsito o la presión que han venido ejerciendo ciertos interesados.

3. Violación a la protección de ocupaciones (Ley N.º 9577)

El acuerdo adoptado por este Concejo Municipal desconoce una protección legal expresa establecida por Ley para las personas físicas y jurídicas que ocupan terrenos en la Zona Marítimo Terrestre. Dicha protección no es discrecional ni depende de la conveniencia administrativa, sino que constituye un mandato legal obligatorio para todas las municipalidades del país, mientras se mantenga vigente la moratoria establecida por la Ley N.º 9577.

Esta ley tiene como finalidad evitar desalojos arbitrarios y garantizar la estabilidad de los ocupantes. Lamentablemente esta no es la primera vez que la intendencia pretende desconocer la ocupación por parte de personas de nuestra comunidad en la zona marítimo terrestre, en contra de la moratoria legal que existe.

En conclusión, mientras los planes reguladores de Santa Teresa y de Playa Carmen no sean modificados conforme a los procedimientos legales establecidos, este Concejo no puede actuar de manera contraria a ellos, inventando usos que no existen, ni generando “reservas” provisionales, mientras los Planes Reguladores de Santa Teresa y de Playa

Aprobar un acuerdo contrario a los planes reguladores vigentes implica un riesgo muy serio para la Municipalidad, pero también un riesgo grave para los concejales, quienes podrían enfrentar consecuencias legales y patrimoniales por adoptar actos en contra de los planes reguladores, que constituyen parte del Bloque de Legalidad.

Nos preocupa mucho que esta iniciativa pueda estar respondiendo más a intereses particulares que al interés general de la comunidad. Al menos en uno de los casos, ha existido una participación intensa de una empresa vinculada a un proyecto hotelero que se encuentra en construcción, lo que obliga a este Concejo a actuar con especial cautela. Existe el riesgo de que una decisión de este tipo termine beneficiando principalmente a un proyecto particular que necesita más parqueo, y no necesariamente a los habitantes del distrito en general.

Precisamente para evitar este tipo de situaciones, el Plan Regulador existe: para garantizar reglas claras, objetivas y parejas para todos.

PRETENSIÓN

Por todo lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cóbano:

1. APROBAR ESTA REVISIÓN Y DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de la Sesión 086-2025 en su artículo VI, del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número 026-2025.

2. TENER POR RECHAZADO el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número 026-2025, y por lo tanto rechazar también la solicitud de la Intendencia que dice: “SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DEJAR EN ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO ÁREAS UBICADAS EN ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

➤ Que la presidencia procedió a remitir a la asesoría legal del concejo el recurso de revisión presentado a fin de valorar si cumplía con el marco normativo

➤ Que la Asesoría hoy ha presentado su criterio legal al respecto, el cual ha sido conocido por el concejo en el cual indica ... **POR LO TANTO.** En mérito a lo expuesto y con fundamento en la normativa invocada esta asesora legal recomienda que se rechace el recurso de revisión interpuesto por Carlo Mauricio Duarte.

ACUERDO N°2

Con tres votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: **2.1.** Aprobar el recurso de revisión al acuerdo N°1 de la sesión ordinaria 86-2025 presentado por el concejal propietario Carlos Mauricio Duarte en la sesión 87-25”. **ACUERDO DE MAYORÍA SIMPLE.** Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Bonilla Santana y Denia Villalobos Barahona. Votan de forma negativa los Concejales Minor Centeno Sandi y Francisco Madrigal Céspedes.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO NEGATIVO. Francisco Madrigal Céspedes. Gracias, señor presidente, es la misma posición de por el cual ya lo hemos visto la vez pasada. Y había sido de igual forma negativo. **Minor Centeno Sandi.** Sí, yo la misma posición de la votación anterior, se ve violentada el interés común y el bien público.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Procede el suscrito a exponer la ilegalidad del acuerdo N° 2, tomado en la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero del año 2026:

La Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043 establece lo siguiente:

Artículo 1º.- La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.

Artículo 34.- Las municipalidades deberán atender directamente al cuidado y conservación de la zona marítimo terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones.

Para estos efectos, así como para el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, nombrarán los inspectores necesarios, quienes en el desempeño de sus funciones estarán investidos de plena autoridad para lo que tendrán libre acceso a todos los terrenos e instalaciones excepto a los domicilios particulares, todo conforme a la ley.

Artículo 35.- Las municipalidades correspondientes mantendrán bajo su custodia y administración las áreas de la zona marítimo terrestre no reducidas a dominio privado mediante título legítimo.

Deberán conservar la situación existente en la zona hasta tanto no se produzca la declaratoria de aptitud turística por el Instituto Costarricense de Turismo.

Como podemos observar la ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, faculta a las municipalidades al cuidado y conservación de la zona marítimo terrestre Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.

Lo que significa que dejar en administración un área de Zona Marítimo Terrestre si está facultado en la ley de cita, se ha seguido el debido proceso para dejar en administración las áreas indicadas, y esta fue realizar el debido estudio por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, que consistía en determinar qué áreas no se encontraban concesionadas en la zona y que quedaran en un sitio estratégico para crear parqueos para los habitantes y visitantes de la Zona de Santa Teresa, en el Distrito de Cóbano.

El Plan Regulador tiene asignado uso comercial en los ambos sitios dejados en administración, lo que significa que, si es posible asignar en forma temporal el uso de parqueo, ya que el uso comercial no riñe con parqueos, que serán de beneficio para comercios de la zona.

Ahora bien, el área designada a dejarse en administración es para resolver el problema existente devenido del mismo plan regulador que NO asignó dentro de sus reglamentos uso para parqueos en forma directa, lo que ha ocasionado un caos vial a la zona de santa teresa, que esta medida de dejarse en administración estas áreas pretende solucionar en forma parcial el área el problema del parqueo. Los Planes Reguladores de la zona datan desde alrededor de 20 años, por tanto, no se previó en esas fechas el caos ocasionado al no dejar sitios para parqueos.

Una de las acciones que ha tomado esta administración, ha sido impulsar la pronta aprobación del Plan Integral Santa Teresa-Manzanillo, sin embargo mientras esto sucede, como Gobierno Local, tenemos la obligación de procurar soluciones para los habitantes de estos distritos, una de ellas fue reservar áreas en administración de la Zona Marítimo Terrestre, con la intención de procurar parqueos, a los visitantes y habitantes de la comunidad de Santa Teresa del Distrito de Cóbano, con la intención de tratar de evitar accidentes de tránsito y/o atropellos.

El nuevo Plan Regulador Integral al día de hoy se encuentra tramitando la aprobación de la variabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Ambiental SETENA según expediente número EAE-0003-2020, sin embargo desde una perspectiva objetiva y realista la finalización de este plan regulador no se encuentra únicamente en manos de esta Administración sino que debe tener aprobación de otras instituciones públicas las cuales tienen sus propios plazos, situación que se sale de nuestras manos a pesar de que hemos avanzado significativamente en este periodo administrativo, por lo cual la organización territorial mediante este plan regulador no es una solución inmediata para el caos vial que vivimos día a día en este sector costero, específicamente en Playa Santa Teresa y Playa Carmen, es por ello que la solución inmediata que tenemos para cumplir la obligación con los administrados es realizar parqueos en los usos comerciales, indicados en las áreas dejadas en administración, dejando en reserva el área, con acuerdo municipal, con el objetivo que esta no se concesione a un particular.

SEGUNDO: El acuerdo N° 2, tomado en la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero del año 2026 es ilegal, en virtud de que el recurso de revisión presentado por el Concejal Mauricio Duarte, que se acogió mediante ese acuerdo hace alusión a que las actuaciones de dejarse un área en reserva en administración municipal es un acto ilegal, cuando la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, mediante el artículo 35 asigna a las Municipalidades como administradoras de la Zona Marítimo Terrestre, el acto de reservarse el área en administración, es con el fin de no otorgar concesión en el sitio, sino poder realizar los servicios comunales, como parques, para el caso que nos ocupa lo requerido es dejarse el área en administración para poder posteriormente desarrollar parqueos sumamente necesarios por el caos vial ya abordado, esto en el sitio específicamente en las siguientes áreas:

- I. Área de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico Nacional.
- II. Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional

Como puede observar el acuerdo N° 2, tomado en la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2025 es ilegal, ya que con este acuerdo mediante un recurso de revisión presentado por el señor Concejal Mauricio Duarte procedió a anularse el acuerdo N° 1 de la **ACTA 86-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día 23 de diciembre del 2025** argumentando en su recurso de revisión los siguientes aspectos:

SEGUNDO: *Que la justificación expuesta por la Intendencia Municipal para sustentar dicha solicitud se basa exclusivamente en criterios subjetivos, tales como el supuesto caos vial y la presión social existente por parte de ciertos interesados, sin que se haya acompañado de ninguna estudio técnico, ambiental, jurídico o urbanístico que pueda respaldar la legalidad ni la viabilidad técnica de la medida pretendida.*

TERCERO: *Que el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos no incorporó un análisis integral de los antecedentes administrativos de estos terrenos, ni estudió la existencia de ocupantes dentro de los mismos, generando así una inminente violación del artículo 1 de la Ley 9577 de Protección de los Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales, el cual no permite ni el desalojo de esos terrenos, ni la demolición de estructuras, ni la suspensión de las actividades comerciales que se hayan venido dando en esas áreas.*

FUNDAMENTO LEGAL:

A continuación, se detallan las normas íntegras y el desarrollo jurídico que sustenta la presente revisión de acuerdo:

1. Vicio de nulidad por violación al principio de legalidad

El principio de legalidad es la base sobre la cual debe actuar toda la Administración Pública. Este principio, reconocido en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), establece que las autoridades públicas solo pueden hacer aquello que la ley les permite expresamente. A diferencia de los particulares, la Administración no puede inventar soluciones ni crear figuras nuevas si estas no están previstas en el ordenamiento jurídico.

En este caso concreto, la Intendencia Municipal pretende aplicar una figura denominada “dejar en reserva” terrenos de la Zona Marítimo Terrestre, para usos contrarios a los que señala actualmente el Plan regulador vigente. Es decir, no existe ninguna norma legal que autorice a la Municipalidad a “reservar” terrenos de la zona marítima para usos contrarios a los que han sido previamente definidos por el Plan Regulador de la zona.

El Plan Regulador es una norma de acatamiento obligatorio, y no puede ser dejado de lado mediante acuerdo municipal. El artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública prohíbe expresamente que la Administración desaplique una norma general para resolver un caso concreto, práctica conocida como derogación singular, la cual está prohibida porque rompe la igualdad, la seguridad jurídica y el ordenamiento territorial.

Cuando se actúa de esa manera tan descuidada, desobedeciendo lo que manda el Plan Regulador, se genera desconfianza por parte de la comunidad, tal y como está sucediendo con el cierre de la calle en la zona de La Lora.

2. Violación directa al Plan Regulador vigente (uso de suelo prohibido)

Las áreas que la Intendencia pretende dejar en supuesta “reserva” se encuentran claramente clasificadas en las categorías de Zona Comercial Turística (Z.C.T.) y Zona Residencial Recreativa (Z.R.R.). Conforme a las disposiciones del propio Plan Regulador de Santa Teresa así como el de Playa Carmen, el uso de “parqueo público” no está contemplado en ninguna de estas zonas, ni como uso principal, ni como uso condicionado, ni siquiera como actividad complementaria.

Procedo a explicar que no lleva razón el señor Duarte, en virtud de que el departamento de Zona Marítimo Terrestre si realizó estudio en el área, el cual consistía en determinar cuáles espacios de Zona Marítimo Terrestre se encontraban SIN concesionar, y se encontraban aledaños al sitio que presenta una preocupante situación de caos vial, con el fin de procurar parqueos en el sitio. Es importante destacar que una vez una parcela se encuentra concesionada el concesionario adquiere en dicha propiedad derechos privativos, respetando siempre los reglamentos y la ley de Zona Marítimo Terrestre, y su contrato de concesión, por lo que una vez se encuentra concesionada la propiedad NO se puede reservar, caso contrario, una vez realizado la respectiva revisión por el departamento de ZMT, nos encontramos con 2 áreas sin concesión.

No obstante en el área reservada si existe solicitud de concesión, sin embargo el hecho de que una persona realice una solicitud de concesión en cualquier sitio de Zona Marítimo Terrestre, no los convierte en concesionarios, sino que deben de pasar todo el proceso enmarcado en la ley de Zona Marítimo Terrestre , para que le se concesionada la parcela, incluso si existieran 2 solicitudes de concesión sobre la misma parcela según el artículo 57 del Reglamento de ZMT Las concesiones se otorgarán atendiendo el principio de que el primero en tiempo es primero en derecho. Sin embargo, cuando para el mismo terreno se presenten solicitudes para usos diferentes que se ajusten a los lineamientos del plan de desarrollo de la zona, la concesión se otorgará de acuerdo con el orden de prioridades definidas en el mismo artículo de

cita. Situación que ratifica que el hecho de que una persona física o jurídica tenga una solicitud de concesión no lo convierte en concesionario.

TERCERO: Ninguno de los argumentos esbozados en el recurso son correctos, La Ley N° 9577, denominada Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales, indica en su artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Artículo 1- Se prolonga el plazo de treinta y seis meses que dispone la Ley 9577, Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales, de 27 de junio de 2018, por un periodo de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 10489 del 13 de mayo de 2024)

Así las cosas, podemos observar que la ley 9577, y las figuras de ocupante no le son atinentes a UNA PERSONA JURIDICA, ello en virtud de que tal como consta la sociedad denominada INVERSIONES LA CIGÜEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con cedula de persona jurídica número 3-102-034833 es solicitante de concesión de uno de los espacios dejados en reserva, para el parqueo en Santa Teresa, sumado a ello no consta ninguna construcción en el sitio que proteja la ley de cita, por el contrario, la parcela se encuentra en estado natural, una de las características por la cual se recomendó se dejara en administración.

También tenemos, que, aunque en la jerarquía de la norma la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento están por encima del Reglamento al Plan Regulador no se pretende irrespetar el uso del Plan Regulador en el sitio, establecer parqueos, mientras que el Plan Regulador Integral que se encuentra en SETENA ya se encuentre listo y vigente.

El seguir otorgando concesiones desmedidas si pensar en la organización territorial es contraria a la facultad de cuido, ordenada a las municipalidades en el artículo 35 de la ley de ZMT.

La Tutela de La Zona Marítimo Terrestre, suscrita por el Procurador Mario Lizano, recoge dentro de la misma jurisprudencia, al respecto de Pobladores y Ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre, esboza lo siguiente:

7) La figura de ocupante y poblador es una condición propia de quienes ocupan con anterioridad a la Ley 6043, según sus requerimientos, y no puede ser objeto de cesión o traspaso (Sala Primera, sentencias 317-2008 considerando XXI, y 616-F-S1-2010; Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, No. 307-98; Sección IV, No. 2569-09; pronunciamientos C-100-95, C-157-95, C-77-2001, C-191-2002, C-155-2003 y OJ-17-2001). Además, esas personas les corresponden cancelar el canon previsto en el Transitorio VII de la Ley 6043 (Reglamento a la Ley 6043, artículo 52).

Los pobladores y ocupantes requieren, entre otras condiciones, de una solicitud expresa en ese sentido y de un acto administrativo que así los reconozca (doctrina de la Ley 6043, artículo 70 y Transitorio VII; y su Reglamento, artículo 52; Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, No. 321-2003; pronunciamientos OJ-72-2003, OJ-112-2007, OJ-88-2008 y C-131-2009). La autorización prevista en el Transitorio VII de la Ley 6043 no produce derecho alguno en lo que a concesión se refiere y esa situación provisional cesa con la vigencia el plan de desarrollo respectivo.

De acuerdo a los dictámenes de cita, y a la Ley 6043 y su Reglamento, las Municipalidades, y para este caso el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano es el facultado para otorgar concesiones, y el administrador de la Zona Marítimo Terrestre.

Por tanto, los argumentos indicados convierten en ilegal el acuerdo N° 2, tomado en la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero del año 2025.

CUARTO: Adicionalmente el señor concejal Mauricio Duarte, hace suya la petitoria de la solicitante de concesión la sociedad denominada inversiones la cigüeña, al presentar la siguiente moción:



Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo cm.duarte0208@gmail.com

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente

Moción #36

considerando:

1. Que, en fecha 25 de noviembre del año 2025, se presentó por parte del Intendente Municipal, señor Ronny Montero, una solicitud para dejar en administración municipal un espacio de más de 1.000 metros cuadrados, donde según alega el señor Intendente, se pueden ingresar más de 40 vehículos para parqueo, relacionados al tema denominado Calle La Lora.
2. Que he recibido a mi correo con un oficio por parte de la empresa INVERSIONES LA CIGÜENA SRL, advirtiéndome que en esa área existe Plan Regulador vigente, y el Plan Regulador señala que los usos sobre esa parcela no están determinados para parqueo. Asimismo, alegan que esa sociedad mantiene un expediente abierto de concesión sobre la parcela que el Intendente Municipal pretende asignar a parqueo público, conforme a una posesión ejercida sobre esa parcela desde hace más de 20 años.
3. Que, ante la posibilidad de que se configure un acto administrativo ilegal, resulta indispensable que este Concejo actúe con máxima cautela, pues cualquier decisión adoptada sin el debido sustento técnico y jurídico podría generar responsabilidades personales para sus miembros. Corresponde, por tanto, garantizar que toda actuación se ajuste estrictamente al ordenamiento jurídico y al Plan Regulador vigente



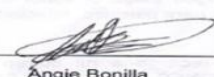
Concejo Municipal del distrito de Cóbano

Correo cm.duarte0208@gmail.com

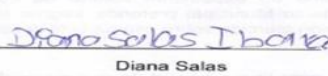
Mociono para:

1 para que este honorable consejo solicite se traslade el presente asunto, incluyendo la solicitud del intendente, así como el escrito presentado por INVERSIONES LA CIGÜENA SRL, a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de que dicha comisión estudie el caso detenidamente, emita un criterio, y formule todas las recomendaciones que considere pertinentes para este Concejo.


Mauricio Duarte


Angie Bonilla


Mario Delgado


Diana Salas

Por tanto, el señor Duarte está contrariando los intereses de los habitantes y visitantes de TODA la comunidad de Santa Teresa de Cóbano, para favorecer los intereses de una sola persona solicitante de concesión, siendo solicitante de concesión no posee ningún derecho consolidado sobre la parcela dejada en administración, misma que se pretende dejar en administración para crear parqueos, con el fin de descongestionar el tránsito de Santa Teresa, y evitar peligros de accidentes de tránsito y atropellamiento.

El principio de interés público es un mandato de orden constitucional que nos obliga a las corporaciones municipales a actuar siempre en busca de un bienestar general siempre dentro del marco de legalidad que tenemos como Concejo Municipal de Distrito, el orden social, eficiencia y satisfacción de las necesidades de la comunidad, la situación vial que nos ocupa en este sector costero se ha venido arrastrando durante muchos años sin dar una respuesta clara a nuestro distrito ya que como lo supra indiqué estos espacios no fueron contemplados en los planes reguladores, es de interés público brindar a los administrados espacios aptos para descongestionar nuestros accesos viales cumpliendo esta representación con el interés público como fin superior que guía la función administrativa siempre dentro del marco de la legalidad y la razonabilidad, es nuestro compromiso y responsabilidad como Administración ir destinando áreas para estacionamiento público que serán incorporadas en su momento procesal oportuno en el Plan Regulador Integral que nos encontramos trabajando.

El interés público es el parámetro rector de toda la función administrativa y justifica la intervención estatal cuando sea necesaria, así lo ha reiterado la Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia fundamentándose en principios constitucionales como Principio de Celeridad y Economía Procesal que obliga a las administraciones públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos; el Principio de Discrecionalidad que confiere la potestad discrecional en función de la Administración pública para el cumplimiento de deberes a fin de proteger el interés público, asimismo, el Principio de Eficiencia y Eficacia supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de objetivos, fines y metas propuestas estén ligadas a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas que implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de recursos administrativos y el Principio de Simplicidad que recoge principios rectores de la función pública a fin de vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas a fin de verificar el concepto de “buena marcha del Gobierno” con celeridad que obliga a las administraciones públicas a cumplir con sus objetivos y fines para satisfacer los intereses públicos a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos.

Es por ello, que no le queda claro al suscrito, la insistencia el señor Duarte de tratar de beneficiar a un solicitante de concesión que no cuenta con derecho consolidado sobre la parcela, por encima del interés general de la comunidad de Santa Teresa.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 89, 169, 170 Constitución Política, artículos 3, 4, 5, 14, 17 del Código Municipal, artículos 1, 2, 34, 35 Ley 66043 sobre Zona Marítimo Terrestre, artículos 15 y 113 de la Ley General de Administración Pública. Asimismo, fundamento la presente solicitud en las sentencias 7532-04, 14679-09, 4679-09, 6335-11, 6235-96, 2535-10, 2538-10, 2287-11, emitidas por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EN CONSECUENCIA:

Por todas las razones antes expuestas, pido que se **REVOQUE Y/O ANULE** el acuerdo aquí impugnado, por cuanto el mismo es contrario al marco normativo, por tanto, EN TODAS SUS PARTES ILEGAL E INOPORTUNO.

En caso de no acogerse dicho remedio impugnativo, pido que estas actuaciones se eleven a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

NOTIFICACIONES: Las atenderé en mi despacho, en las oficinas de esta Corporación en Cóbano.

Cóbano, 26 de enero del 2026.

Lic. Ronny José Montero Orozco
Intendente Municipal
INTENDENTA MUNICIPAL

PRESIDENTA a.i. Leído el veto contra el acuerdo número 2 tomado en la sesión ordinaria número 89-26. Artículo II, inciso b, el día 13 de enero del año 2026. Abro el espacio para someterlo a votación

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias señora presidenta. Yo quiero solicitarle don Ronny que antes de abusar esas palabras hacia mí, debería lavarse un poquito la boca antes de referirse a mí así. Con todo lo que usted está diciendo, usted está diciendo y lo está diciendo públicamente que yo estoy beneficiando a una persona, lo rechazo lo que usted está diciendo, es como que yo me pusiera a decir lo que andan diciendo en la calle de que usted está haciendo esto para beneficiar a ese hotel. Es como que yo me pusiera a decir de que lo que andan diciendo de usted de la cantidad de dinero que anda por ahí, que supuestamente se benefició. Entonces don Ronny, yo pienso que usted debería de tomar cartas del asunto y tomar seriedad en su puesto, no decir eso lo que está diciendo, porque si usted quiere que nos vayamos a la vida penal, podemos irnos. Yo no tengo ningún problema, pero usted está diciendo algo y lo está afirmando y en documentos,

que dicha que lo está haciendo por escrito en la cual yo voy a tomar acciones porque usted está yéndose mucho más allá de lo que tiene que decir.

ANGIE. Me gustaría que don Ronny diera el nombre de la persona que dice que el compañero está beneficiando, diga el nombre porque dice que está beneficiando a una persona, me gustaría de sus propias palabras saber cuál es el nombre de esa persona que él está beneficiando.

LIC. VILLEGAS. Buenas tardes a todos a los que nos siguen y los presentes. Yo estaba escuchando el documento de don Ronny y dice que estaba beneficiando a una persona jurídica. Se refiere a la moción que presentó don Mauricio, donde él habla que se mociona y que se escucha el documento presentado por la sociedad denominada la cigüeña, se llama personas físicas a las personas que somos individuales y personas jurídicas a las que son sociedades.

Eso es lo que yo escuché en la lectura del documento. Se refiere a eso porque hay una moción escrita donde habla del documento y de la sociedad.

IVANIA. Bueno, yo creo que cuando se refiere el beneficio a una persona es por la solicitud que hay que no se le ha dado de concesión, que cuando se habla de parqueos va a ser beneficio de mucha gente. No solo hablamos del territorio Santa Teresa sino de los visitantes, Cóbano y alrededores, de Costa Rica, extranjeros que vengan a visitarnos, pues va a haber un parqueo, creo que debemos de hacer conciencia todos, acá es que no se pueden dar sólo concesiones y concesiones sin tener en cuenta lo demás, porque o k hacemos en Santa Teresa si esos lugares se toman en concesión Y ¿dónde parquea la gente? Porque si vemos la mayoría de los negocios, un día de estos que pasaba estaba viendo esos esos lugares, verdad están con unas matitas, ahí no hay habitantes ni nada por lo demás, pero veo unas estructuras viejas de hoteles grandes que tienen 2 parqueos, 4 parqueos ahí cerquita hay uno que tiene un parqueo acá que son cuatro. O sea, en ese momento no se pensó en el futuro, donde iban a estar los carros de todos estos, también de ahí la gente puede hablar mucho, puede inventar mucho y aquí yo creo que cuando se habla de un beneficiario, de una persona o como dijo la licenciada alguien que se vaya a beneficiar por una concesión y es mejor creo, verdad que se beneficie mucha gente al tener un parqueo este público. Muchas gracias, buenas noches.

CARLOS MAURICIO. Nuevamente señora presidenta. Yo quiero hacer énfasis a algo que lo vi con mis propios ojos. Don Ronny está muy empeñado en que esto se haga. Y yo quiero hacer algo a conocimiento de ustedes señores concejales y ya les pasé la foto al grupo privado que tenemos de concejales. Se supone que este hotel está donando por 2 años, cosa que yo me opuse, una propiedad para parqueo. Y don Ronny en la sesión anterior dijo, es que yo fui al parqueo y el parqueo está en sus óptimas condiciones fue cuando yo le contesté, quién sabe a cuál parqueo fue porque ahí yo fui y ahí está la hora en que tomé las fotos a las 6:35 de la tarde, el parqueo el pedacito que dejaron para el pueblo, cerrado y dice propiedad privada, parqueo privado, en ningún momento, dice parqueo para el pueblo y la otra mitad de la propiedad es para parqueo del hotel. Vuelvo y lo repito y lo digo públicamente, señores, yo no tengo ningún miedo de decir las cosas y si el día de mañana llega y me hacen algo, me matan y me hacen lo que sea, no me interesa porque digo la verdad. De que esta gestión se empeña en hacerla para beneficiar a ese hotel, se

hace y lo digo y lo sostengo delante de quien sea. Usemos el sentido común. Bueno, la licenciada dice que en las cosas legales no se necesita, no se puede usar el sentido común. El hotel está funcionando en sus óptimas condiciones el parqueo que tienen lo están usando al frente y la supuesta donación y vinieron con ese proyecto aquí de esa donación por 2 años y los concejales vinieron y votaron a favor, sin primero averiguarse cómo están las cosas, pero ya les pasé compañeros al grupo de whatsapp para que ustedes lo vean, las fotos les hice un video que se lo voy a pasar también a las 6:35 de la tarde, el parqueo totalmente cerrado. ¿Entonces, cuál es el beneficio que tiene el pueblo con esto? Vayan a engañar quién sabe quién. ¿Cuál es el beneficio? ¿Dígamelo y cuál es el beneficio de quitar esta propiedad? No me interesa de quien sea. No me interesa de quien sea, ni que estoy beneficiando absolutamente a nadie y me molesta porque el señor intendente lo dice y públicamente, pero lamentablemente no tiene los pantalones para decir a cuál persona estoy beneficiando. ¿Entonces por qué? Ahora pide tiempo porque sabe que le estoy dando, por qué llegar hasta este punto sabiendo

RONNY Sra. presidente, porque tal parece que aquí se puede hacer y se puede decir lo que les dé la gana a todos.

PRESIDENTA a.i. Sí don Ronny, pero me extraña que usted aún Minor nunca le ha hecho esa observación,

RONNY. El tiempo es el reglamento

OLGA.

RONNY. y mucha gente lo utiliza. Lo único que le estoy pidiendo es que llame al orden y al respeto, porque yo soy una persona que acá siempre me he dirigido con respeto y orden y hay un reglamento y se está permitiendo primero que se irrespete a mi persona y segundo que se utilice el tiempo que sea necesario por las personas, sin importar lo que indique el reglamento.

OLGA. En primer lugar, don Ronny le voy a decir que por favor no me levante la voz, porque no es necesario que usted levante la voz, que me grite y que me quiera intimidar.

RONNY Disculpa, pero

OLGA. Un momento por favor don Ronny que estoy hablando bueno, entonces hablo, yo siga hablando usted

RONNY- nada más quiero decirle a la audiencia algo aquí hay un altavoz, no es que yo este alzando la voz es que hay un altavoz y el sonido está bastante alto, no es que yo le esté hablando alto.

OLGA. Vamos a creer que es que el sonido se le subió, digamos que se subió el sonido, vamos a aceptarlo como como una justificación del caso.

A mí me extraña porque en ninguna sesión usted ha hecho esto y mucho menos lo ha hecho de la forma en que me lo está haciendo me está diciendo, por favor, señora presidente, y de una vez sigue y sigue y sigue, y ni siquiera me deja terminar de responder y yo creo que a usted yo nunca le he faltado al respeto, verdad, Entonces, si hablamos de respeto, hablemos de respeto mutuo. Si estamos teniendo réplicas, yo no veo que no deba dársela y bueno, sí le digo y le repito, me extraña porque usted a Don Minor nunca le limita el tiempo para nada, para ningún compañero,

para ninguna compañera ni para ustedes tampoco. Entonces yo le voy a solicitar que a partir de hoy se limiten los 3 minutos y que entonces se aplique el reglamento vigente para todo, porque hace un tiempo dijeron que el reglamento está desfasado, que no está actualizado y que entonces cuando nos conviene estamos aplicando el reglamento, cuando no nos conviene estamos justificando el no cumplimiento del reglamento. Don Ronny, no hace falta que me grite y yo estaba respondiéndole a usted y no me dejó terminar. Yo creo que eso es una falta de respeto. Y yo creo que nunca ha pasado esto aquí con Minor, nunca usted le ha llamado la atención a Minor al frente de nadie, mucho menos al frente de la audiencia y si usted quiere dejarme como una incompetente, si usted quiere dejarme a mí como una incapaz de mantener el orden, entonces yo tengo que hacer lo que usted diga cuando usted diga, y bueno aquí, entonces seguir como una sierva menguada diciendo que haga y que no haga.

Vamos entonces a someter el veto a votación

RONNY. ¿No me va a permitir la palabra?

OLGA. Y usted dijo que usted no se iba a referir hace un rato cuando le di la palabra y ahora sí quiere que le permita hablar,

RONNY. Que conste en actas que me está quitando la palabra

OLGA entonces yo ahorita no le estoy diciendo que no se le voy a quitar, si usted quiere venir a discutir y a pelear don Ronny, qué lástima porque yo no quiero que esta sesión se convierta en una discusión, en una peleadera,

RONNY. Tengo derecho a respuesta

OLGA. yo no he dicho que no se la voy a dar. Yo le he dicho que sé que no se la voy a dar.

RONNY. Acaba de decir que va a someter a votación

OLGA. Yo dije, dije que vamos a someterlo y que vamos a hacer, eso sí, sí, yo lo dije que vamos a someterlo, pero yo en ningún momento o sí en qué momento dije yo que no lo iba a someter, pero es que yo no he terminado de hablar, entonces él me puede interrumpir y yo tengo que darle la palabra cuando él diga. Perdón, pero si aquí el que viene a presidir es don Ronny, pues entonces yo me levanto y me voy con mucho gusto, porque en realidad yo no necesito estar en discusiones. No he terminado de darle la palabra a los concejales. Voy a terminar de darle la palabra a los concejales que faltan, porque ya creo que no quiero entrar más en discusión y posteriormente le daría la palabra a usted don Ronny, según lo que solicita

Doña Denia.

DENIA. No

OLGA Doña Ivania usted me levantó la mano.

IVANNIA Creo que Somos personas adultas y de respeto A veces mal interpretamos las palabras, bueno, aquí todos podemos juzgar por sí solo lo que escuchamos, Entonces deberíamos de mantener la calma ya que somos personas adultas y de respeto, creo que no debemos de atribuir hechos sobre nadie, o sea.

Ni a don Mauricio atribuirle que él está beneficiando a una persona, así que yo lo entendí diferente, como dijo la licenciada fue a atribuir como como aquí a la identidad que está pidiendo concesión.

Tampoco creo que se debe permitir que un compañero o alguno estemos ofendiendo a los demás, o sea, creo que el compañero don Mauricio bueno ahí está grabado sí, fue un poco porque está directamente acusando al intendente.

Ahí lo podemos volver a escuchar la grabación, pero directamente si lo está acusando, entonces no sé si la sesión sí se presta, para eso ahí está por favor este la secretaria y también la licenciada si esto es sí se puede prestar, pregunto, porque no sé para ofender directamente o para atacar directamente a alguien que está haciendo algo. Como aquel día me lo dijeron a escondidas que yo era una choricera a escondidas, no lo hicieron públicamente, pero creo que eso no se debe prestar para para para estas cosas. Y si alguien de verdad tiene algo que decir y lo hice públicamente, creo que debe tener pruebas. No sé si la señora licenciada lo puede aclarar, porque ya a mí me gustaría que si a mí me dicen algo o quieren ofender porque no me van a ofender porque no tengo nada que me ofenda, pero si quieren traer algo que digan directamente, o sea, usted hizo esto esto aquí tengo los testigos y las personas para que no se den estas malas interpretaciones y tampoco ofensas que uno no está realmente seguro de que de que pasó, solamente porque fulano dice, porque como dijo el compañero, sino vamos por eso, de él o de muchos he escuchado muchas cosas, pero yo no puedo decir que sí es cierto solamente porque las he escuchado, entonces yo creo que esos ciclos de prejuicios nosotros no deberíamos dejarnos de llevar por esas cosas, porque la gente habla de todo El Mundo, deberíamos de ser más objetivos en la manera de hablarnos y por favor respetarnos. Buenas noches.

OLGA. Muchas gracias doña Ivania y le agradezco mucho también la observación de que como mujer quizás se hubiera sentido aludida, porque no es fácil para una mujer que alguien llegue y te Levante la voz a la par y me hubiera gustado mucho escuchar de eso en su posición de mujer, pero bueno, ya nos quedó claro el asunto, muchas gracias. Vamos a darle la palabra a don Ronny porque quiero que conste en actas que yo no le negué el espacio. Ya él había tenido su espacio, yo le dije, se va a referir, me había dicho que no.

O sería que a mí me pareció, pero así lo interpreté que él no se iba a referir. Él dijo, no, no le voy a contestar, entonces por eso le dimos el espacio a doña Aralyn y seguí con las otras intervenciones de don Mauricio, en ningún momento y que conste en acta yo le he quitado el derecho de la palabra a don Ronny, porque él sí quiso dejar en acta lo que está diciendo.

Vamos a continuar con don Ronny, luego con doña Angie y seguidamente con don Francisco para tener el orden de la palabra. Gracias.

RONNY. Bueno con respecto al audio del sonido, como los que están podrán escuchar, no se trata de que yo hable fuerte, sino que el micrófono mismo hace que se escuche fuerte. Muy probablemente en las redes sociales lo estén viendo que cuando yo hablo se escucha más De alguna manera en todas las grabaciones es igual, con respecto a lo que usted indica, señora presidente, sobre Minor nunca le he tenido que hacer esto a Minor porque él siempre cuando una persona se está pasando de alguna situación, siempre lo para inmediatamente. Y cuando alguien se ha pasado del tiempo, el mismo o de las réplicas, él mismo los ha parado y les ha dicho, el reglamento indica que solamente tiene opción a 3, ya las tuvo y punto. Con respecto a lo que indica

de que no me referí fue a la consulta que hizo doña Angie, porque yo creo que aquí el documento está bastante claro e indica a qué cosas me estoy refiriendo cada vez que yo estoy indicando algo en el documento, entonces no vi la necesidad de hacerlo, porque primero ya lo leí y segundo acá está en el documento que a partir del momento que lo presento es público y estarán en las actas municipales y cualquier persona puede leerlo y si lo necesita como prueba, también.

Sobre el tema de las denuncias, desde el momento que todos y cada uno de nosotros estamos acá, sabemos que estamos expuestos a cualquier denuncia de cualquier persona, entonces eso es algo que yo lo conozco desde antes de haber llegado a la intendencia municipal porque era funcionario y cuando hay denuncias hay que ponerles el pecho y hay que defenderse y hay que demostrar por qué estamos en servicio público y también no tenemos nada que temer si lo que estamos haciendo es correcto y lo que Dios manda.

Con respecto a la donación de terreno, aquí nunca se habla de donaciones de terreno, pero bueno, parece que siempre lo han entendido así. Aquí lo único que se vio fue una donación de un proyecto. Esa donación es punto y aparte con el tema, tercero siempre se ha hablado única y exclusivamente del terreno de la entrada a la Lora nunca se ha hablado de la propuesta que se hizo de parqueo en playa carmen, entonces se demuestra nuevamente de que la situación no es playa Carmen, no es buscar un área de parqueo, no, la situación se está dando propiamente en la entrada a la Lora, que no hay interés de beneficiar a nadie, pues bueno, entonces porque solamente tiene que ver cuando se habla de los terrenos que se presentaron para que sea un parqueo de la entrada de la Lora, nunca se ha hablado del otro terreno y por último, decir nada más que estamos presentando el documento y estamos presentando el detalle legal, nosotros no estamos presentando nada más, algo por gusto, estamos tratando de que la comunidad tenga la oportunidad de tener espacios para parqueo donde hoy por hoy en día estamos teniendo situaciones fatales que si nosotros como Concejo Municipal y como intendencia no creamos y no hacemos la iniciativa para brindarle a las personas espacios de parqueo, que es la zona marítimo terrestre, el único sitio que gracias a Dios tenemos nosotros como administración municipal y como Concejo la oportunidad de decidir sobre ella porque todo lo demás es propiedad privada y nunca vamos a tener el dinero para poder hacer expropiaciones. Creo que ese es el fin específico de esto, yo no le busco aquí a nadie, no tengo compromiso con nadie, lo que digan afuera de mí me tiene sin cuidado, porque yo llegué aquí a trabajar por la comunidad si hay algo que siempre señalé, fueron a las personas que escuchaba que recibían dádivas, que les pagaban para un favor de un acuerdo que les pagaban para aceptar un proyecto en la municipalidad. Entonces créanme a las personas que me ven y a don Mauricio, que fue el que lo dijo que mis cuentas están abiertas a revisión son públicas para mi cargo propiamente son públicas para que vayan investiguen los movimientos que han hecho. Gracias a Dios puedo demostrar con mis ahorros lo que tengo, lo poco que tengo, gracias al trabajo que he realizado durante años. Y si hay algo que agradezco a Dios, es eso que yo llegué aquí sin deberle nada absolutamente a nadie, porque el trabajo que se hizo para llegar a este puesto político fue hombro a hombro y gracias a Dios nunca hubo nadie que viniera a financiarme la campaña para posteriormente estar yo con una responsabilidad como

intendente municipal. Lo único que estoy pretendiendo con esto, señores concejales, señora presidenta, además, si lo vio así puede escuchar que fue la manera como le hablé, esto es un micrófono y alza la voz, si se sintió aludida o sí se sintió que le grité, le pido disculpas, soy una persona que siempre estoy que si cometo un error, pues pedir las disculpas que sean necesarias, nunca voy a faltarle al respeto y menos en público a una persona como usted. Sin embargo, que está más que claro y para las personas que están acá pueden notarlo y a las personas que están oyentes cuando hable otra persona pueden notar que muy probablemente se va a escuchar menos. No sé si soy yo el que me acerco más al micrófono o qué será, pero es algo propiamente que se da acá por el asunto del audio y.

Agradezco el espacio que me dio señora presidente, y si alguien más va a realizar una réplica, le pido por favor, si estoy en disposición de responderlo solamente que lo haré saber.

ANGIE. Muchas gracias señora presidenta. Espero que los 3 minutos me alcancen para todo lo que tengo que decir porque lamentablemente veo que ya espero que hoy en adelante se apliquen las cosas como tienen que ser porque antes no se hacía, para que quede claro y no nos vamos a venir a engañar aquí de cosas que no son ciertas.

Don Ronny le, le agradezco la disculpa que le dio a la señora presidenta porque como mujer y como defensora de los derechos de las mujeres, si le iba a reclamar eso. Porque no es que se Levante la voz y todo es que siempre se tiene que tener un respeto y como le digo como mujer y ella, que aguanta más, porque con mi carácter, como todo Cóbano me conoce y no me interesa porque todo El Mundo sabe que tengo un hocico de servicio de hueco y no me interesa porque todo mundo me conoce. Me entiende, pero como defensora y con el respeto que uno tiene que tener aquí ante la gente y ante todo le agradezco esa esa disculpa que le dio a la señora.

No es la primera vez Don Ronny, disculpe que se lo diga, no es la primera vez que usted viene aquí y acusa a alguien de favorecer a otras personas. ¿Por qué se lo digo? Porque usted ya una vez lo hizo, lo hizo a 3 compañeros de zona marítimo terrestre y nos acusó de favoritismo a una sola persona.

Hay otra cosa tercera porque no puedo alargarme mucho por el tiempo.

Tercero y usted dice que por qué de un parqueo sí y de otro no. Por qué se está dando la controversia y lo sigo diciendo y lo vuelvo a repetir. Se vino aquí se dijo que se regalaba, no sé cuántos para que fuera público. Voté en contra por dicha también por eso, porque sabía que cosas así se iban a dar. No está ciego, el pueblo, no está ciego, el pueblo, el pueblo ve las cosas. Y eso que vinieron a donar un parqueo, eso lo tienen privado y Pruebas hay y el pueblo habla. Tenemos que ser consciente de las cosas. Yo no quiero echarme encima enemigos, ni quiero que, me vale lo que hablen de mí, me vale lo que digan, pero yo voy a decir siempre la verdad.

Ellos vinieron y dijeron cosas que sabían que eso se iba a dar. Por qué usted dice por qué de un parqueo no y de otro si, por eso mismo porque está privado en este momento está privado. Y como si ya vi que ya me van a quitar el tiempo porque esperemos que ahora vamos a tener, necesitamos un cronómetro por favor para tener ahí 3 minutos. Muchas gracias.

FRANCISCO. Gracias señora presidenta este Yo soy de verdad muy poco de hacer intervenciones, pero creo que aquí lo que se ha perdido es el respeto, no de uno, de todos, porque yo sé que cada uno de los compañeros pues tiene el derecho a opinar y a defender las cosas cuando tienen que defenderlas, pero he visto durante la mayoría de las veces que hemos estado aquí, que el respeto realmente se ha perdido y no puedo señalar a una sola persona la verdad es que es doloroso que estas cosas estén pasando porque yo creo que la comunidad tanto cubano como alrededores no esperan estar viendo estas cosas que están pasando acá, deberíamos de venir con otras mentalidades de sacar adelante proyectos cosas más importantes que esté pasando y esto está pasando casi que en la mayoría de las sesiones. A veces nos llevamos acá horas por discutir hasta de un mismo tema y la verdad que creo que eso no es lo que le conviene a nadie. Gracias buenas noches.

OLGA. Antes de darle la palabra a doña Zulay quiero. Quiero resaltar algunas cosas porque me siento aludida. Muchas gracias don Francisco, porque usted está mencionando en este momento que no es la primera vez que pasa.

No es la primera vez que pasa, pero resulta que don Ronny sí me habló fuerte a mí y me exige que cumpla el reglamento y no quiero que esto se pase. No es que quiero hacer polémica, no es que quiero hacer conflicto, es que yo no me voy a sentar a llorar don Ronny porque usted me habló fuerte. Yo soy una mujer que no me va a doblegar, a veces me doblega el enojo. Pero la ofensa de un muchacho, porque usted es un muchacho a la par mío, que yo no sé qué le pasó, debería de ser humilde y no justificarse de la forma que lo hizo. Yo quisiera en este momento decirle que, claro, yo no puedo dejar pasar esta situación porque me están aludiendo, me están, me están, me están haciendo quedar a mí ante toda la audiencia que yo estoy haciendo mal las cosas. Don Ronny, yo siempre he dicho una cosa, yo soy muy humilde y quizás sí, claro asumo mi responsabilidad porque no estoy cumpliendo con el reglamento de los 3 minutos y lo asumo, pero no es la primera vez que pasa eso quiero dejarlo muy claro. Entonces discúlpeme porque no cumplí el cronómetro de los 3 minutos que sólo yo no lo hago bien. Que solo Minor lo hace bien, pues ya va a tener que decirle a don Minor que no falte a las sesiones para que yo no presida, porque tal parece que a usted no le gusta la forma en que yo lo hago. Tal parece que no le gusta la forma en que yo lo hago y quizás no quiera que yo esté aquí, pero no se atreve a decirlo en público también que me hubiera gustado que si no le gusta algo de mí o quiere decirme lo que me lo diga en público, porque yo soy de hablar las cosas de frente y si tengo que aceptarlas las acepto. A mí el regañón de un hombre de la edad que sea no me va a callar para decir o que tengo que decir con respeto. Con respeto. Y qué bueno que ahora don Francisco decía que no es la primera vez que pasa, se han dado otras ofensas de don Mauricio, perdón don Mauricio y lo voy a decir, se han dado ofensas con aquí se han dado discusiones entre usted, don Ronny, usted y don Minor a don Minor se le ha salido una sección de las manos y eso no es un secreto para nadie. Porque no podemos engañar a la gente, no seamos tan ilusos en pensar que la gente se deja llevar por esas cosas, pero como ya se me va a cumplir los 3 minutos y don Ronny con el gesto que hizo de irrespeto ahorita como que se cansó de escucharme, pues yo este si quisiera dejarlo en claro.

Dejarles en claro por respeto a la audiencia y a ustedes, compañeros y compañeras que merecen todo mi respeto. Si cometí un error no lo hice adrede porque en este momento estaba viendo las fotos que pasó don Mauricio al grupo del Concejo, en eso era que estaba. Para que no piensen que era que yo estaba viendo otra cosa mensajeando, estaba viendo esas fotos, porque en realidad yo no voté ninguno de esos acuerdos, pero yo estaba viendo esas fotos donde aparece ahí propiedad privada, un reglamento de uso, un portón cerrado a tal hora. Entonces me quedé analizando y pensando, quizás ya tenía que haberle pedido permiso a don Ronny si podía hacerlo, pero lo estaba haciendo. Entonces yo creo que es hora de que las cosas, yo siempre dije aquí, qué raro, lo que es bueno para el ganso que sea bueno para la gansa. Y eso que se aplique en todos los ámbitos. Porque si a algunos no les gusta que yo esté aquí pues diay lo siento, lo siento, porque yai que me abran algún proceso, que me apliquen ahorita algún no sé algún reglamento o algo para que me quiten que sería la forma en que sería o bueno, que Dios actúe sobre esto para que yo me vaya, porque soy muy creyente en Dios. Y espero don Ronny que usted la disculpa no lo haya hecho porque tenía que hacerla sino porque de verdad lo Siente en el corazón porque las palabras para mí no valen, para mí valen a veces más las intenciones con las que se dicen.

FRANCISCO cuando yo me estaba refiriendo de la falta de respeto que han pasado acá en algunas ocasiones, en este caso Minor, me acuerdo en su momento doña Olga los roses que usted tenía con el compañero Mauricio, que para nada por lo menos a mí en lo personal me gustaban Y, creo que en algún momento mayor también intervino sobre eso y qué bueno qué bueno de verdad se lo digo, ya se lo he comentado de que pues eso no volvió a pasar con ustedes y era un problemilla al principio y lo y lo recuerdo porque antes dije que aquí han pasado cosas no sólo de uno, han pasado de varios y que no volvieron a suceder, que bueno y yo esperaría de verdad yo esperaría de todo corazón. Pues no volver a ver estas cosas menos que las compañeras, Sí, claro, son mujeres y como no las vamos a defender o cómo voy a decir yo que a mí me va a gustar ver a una a una dama este Llorando triste o lo que sea por una ofensa. Por eso por eso quiero aclarar que no es que no haya pasado una vez han pasado cosas y yo personalmente lo digo aquí soy de esas personas que a usted se lo hice ver y me sentí muy contento cuando lo de usted se pudo arreglar y que bueno, pero no deberíamos de seguir cayendo en realidad en estas cosas, buenas noches. ZULAY. Yo solo lo que quería decir era una cosa nosotros desde antes de llegar aquí, una de las cosas que siempre nos inquietó era el hecho y siempre lo decíamos que los locales y creo que esto pasa como dijimos aquel día.

nos estábamos quedando sin espacio, es una inquietud a nivel nacional. Es un reclamo que hace la comunidad, la gente respecto de que de casi ya no hay espacios, uno va a la playa y si todo está concesionado, pues dónde llega usted a estar con su familia, a ponerse ahí, a sacar el almuerzo, nosotros al a sacar el huevo duro que nosotros somos legítimos, come huevo, como decimos los costarricenses. ¿A dónde llega uno a comerse el almuercito ahí?

Que eso se estaba terminando y siempre tuvimos esa inquietud de que necesitábamos que se quedaran espacios reservados para que la gente pudiera llegar en familia, pudiera llegar a disfrutar de la playa.

Yo no entiendo y sigo sin entender. ¿Qué tiene que ver ese famoso hotel y parqueo con esta concesión? O sea, son 2 cosas aparte.

Es un espacio completamente aparte, que no tiene nada que ver con eso. Es un espacio que está ahí, que no es del hotel, es a un costado, es un espacio que está desocupado, que no tiene ninguna construcción, no tiene nada que ver. Ese espacio se está pensando justamente para eso, para que la gente pueda ir y parquear ahí e irse para la playa y estar tranquilos, no entiendo por qué, o sea que tiene que ver con esa con ese hotel, si son 2 cosas aparte y cada vez que se habla de dar en concesión ese espacio para parqueo para que las familias puedan ir no solo los costarricenses sino cualquier persona que quiera pueda ir y parquear el carro vean. Hace poco se hizo una gran inversión en unos postes abatibles ya no hay casi ninguno. ¿Y a veces uno dice y mucha gente dice que irresponsables, por qué hacen eso? Pero también uno se pone a pensar, puchica es que día y dónde se van a meter, dónde se van a parquear si nunca se pensó en un desarrollo como el que hay en este momento en Santa Teresa, nunca se pensó hace 20 años.

A mí me hubieran dicho eso, yo jamás me lo hubiera imaginado que Santa Teresa se iba a convertir en eso. Es más, yo voy a Santa Teresa y cada vez que voy me asusto de ver la cantidad de gente, de negocios, de motos, de carros, de camiones repartidores que parquean, pero también ellos tienen que trabajar y dónde van a ir a parquearse para surtir a los negocios que tienen que sustentar a toda la demanda de productos de alimentos.

En algún lugar tiene que hacerse, no pueden parquearse en el aire ni desaparecerse. Entonces, esa es la inquietud, o sea, no es que peleemos ni que discutamos es que es eso el único interés que nosotros buscamos es el interés público, porque para eso estamos aquí y el interés de las personas, de los locales, de los nacionales, pues es tener dónde ubicarse, poder disfrutar de lo que es de nosotros y nos estamos quedando sin esos lugares, entonces no entiendo cuál es la relación, solamente estamos intentando darle solución a un problema que ha venido en aumento y que va a seguir en aumento. Eso era lo que quería decirles.

DENIA. Buenas noches este yo quiero decir que apoyo a Olga como mujer, creo que nadie está en el derecho como mujeres de levantarnos la voz.

Este yo también, como dijo Angie, tal vez yo no hablo mucho porque yo tengo un carácter muy fuerte y quiero decirle a Olga que nosotros estamos aquí porque la gente votó por nosotros, o sea mucha gente, yo sé que votó por el grupo porque usted estaba aquí, entonces que no tiene por qué decir quíteme o me va a quitar, porque yo creo que el pueblo fue el que nos eligió. Luego yo quiero tal vez con lo que está diciendo doña Zulay tal vez este si usted vio las fotos en el grupo ¿las pudo ver? Me gustaría que la vea, que abra la foto y las vea las fotos que mandó Mauricio. Yo me siento como engañada porque yo fui una de las que apoyé ese proyecto. Yo estaba muy contenta. Es más, yo siempre he dicho, qué lindo cuando los inversionistas se acercan a nosotros porque así se acaba, como dijo doña Ivania el chorizo, si nosotros recibiéramos aquí esa gente, hablamos con ellos, nos ponemos de acuerdo con ellos, se acaba todo ese montón de cochinadas. Y resulta que doña Aralyn a mí siempre me ha dicho, no puedo haber acercamiento porque es ilegal y ese día doña Aralyn me dijo vea ellos lo que están haciendo, lo que usted quiere porque

se ha hablado un montón en la comisión de zona marítimo terrestre, de eso que es bueno que ellos vengan a nosotros y nos expliquen y nosotros decirle ok usted está en esto la condición de nosotros es esta y esta y esta, así se acaba todo ese trámite de influencias que hay en las municipalidades, si tenemos a la gente cerca de nosotros.

¿Pero qué pasó? Esta gente vino, nos vendió una idea súper linda. Yo la apoyé porque yo sé que algunos no la apoyaron, pero yo sí soy sincera, yo la apoyé y ahora resulta que en estas fotos el parqueo está privado. ¿Cómo me siento yo como concejal? Este otra cosa, tal vez doña Zulay, yo creo que ese parque 2 porque está a la par de ese otro donde están los está ese que dimos en para que se hiciera ese parqueo público tan bonito que iban a ser y al final ahora está cerrado y está como al frente de ese hotel. Entonces, qué nos va a garantizar a nosotros que el día de mañana ese parqueo que vamos a dar no sea para el hotel o una partecita para el hotel, qué nos garantiza a nosotros. Yo se las dejo ahí y Olga tiene todo mi apoyo como mujer, porque es muy feo también a mí no me gusta para nada, yo prefiero que me digan las cosas en la cara y no por medio de mensajes ni nada de esas cosas. Estamos aquí para servirle al pueblo y estamos aquí porque el pueblo nos eligió, gracias.

LIC. VILLEGAS. Señora presidenta. Es para responderle a doña Ivania, que me hizo una consulta directa respecto al tema de la formalidad y la informalidad que puede haber en las sesiones. Pues le respondo doña Ivania que claro, esto es una un espacio solemne formal donde debería privar siempre el orden, en respuesta a lo que me pregunta y con respecto al tema de los hechos, habrá que cada cosa ventilarse donde corresponde a todo lo que sea si se trata de una denuncia, demanda y demás.

El otro tema que quería decir porque es un tema aludido directamente a mí en la parte legal, porque no sé quién fue que lo dijo, lo no lo precisó en este momento que el reglamento se aplica cuando conviene. Entonces, aclaró, recuerden y yo lo dicho y cuando encontramos la parte que tenía desactualizada y luego en la siguiente sesión lo volví a decir y lo repetí en la siguiente, que no es que el reglamento no funcione o no esté vigente yo aclaré, dije que el reglamento sí se encuentra vigente, con Don Minor explicamos que en la parte donde se encuentra desactualizado es donde hay que actualizarlo, pero no significa que el reglamento no sirva y que lo debo botar, incluso aclare que esto pasa con todas las leyes, que pasa con todos los reglamentos que las normas van se actualizan en los artículos y como ha pasado con el código municipal que se ha reformado casi en una gran totalidad y pues este eso pasa, se desactualizó un artículo, pues se reforma con otro, con respecto un poco al tema me veo como obligada también a intervenir porque es un tema directamente de la parte jurídica, porque lo vimos en la comisión. Cuando me tocó asesorar en la comisión de asuntos jurídicos que vio el tema lo del parqueo, es un poco para aclarar, son dos cosas completamente diferentes y no sé si a doña Denia tenía la duda por ahí que el área que se pretende reservar en Administración qué fue lo que vio la comisión de jurídicos y vimos y luego se trajo a Concejo es un área en zona marítimo terrestre y el parqueo va a ser público dotado por la municipalidad, no se le va a concesionar a ninguna persona ni a Santa Teresa surf and Spa que es que está a la par, no sé físicamente dónde está, si no es un área en Administración municipal

para ese fin, o sea no es que un pedazo se la pasar uno y un pedazo al otro, no, la totalidad de esas áreas a reservar serían destinadas al parqueo que el uso actual de esos sitios es uso comercial, por lo tanto relacionado con los parqueos, pues porque el parqueo es para uso de todos y para uso de las personas que van a comprarse algo y se bajan ahí van al comercio van al parque hoy, pues van a comer o se vienen, o sea es un tema relacionado, eso con respecto a ese tema. Ahora me parece súper buena la idea que tiene doña Denia, sería bueno llamar a la concesionaria para preguntarle si en la parte donde aparece parqueo privado es parte de la concesión, porque recuerden que cuando se otorga una concesión ésta se vuelve de uso privativo, es decir, si usted tiene una concesión a su nombre, usted la puede inscribir en el registro de la propiedad, lo que significa es que usted puede hacerle uso de acuerdo a lo que dice el plan regulador. Entonces, si ellos tienen un uso para parqueo dentro de la concesión, ellos pueden designarlo para la privado y eso sí, entonces sería bueno traerlos a ellos como para que expliquen cuál es la parte donde están rotulando como privados y cuál es la parte que se está dejando para, a mí eso me parece súper importante, porque sí, eso suena buenísimo porque

DENIA. Pero es que ellos aquí en ningún momento dijeron que iban a hacer parqueo privado

LIC. VILLEGAS. doña Denia es que van a ser son 2 cosas diferentes, digamos era el de la Lora, el que iban a hacer en la calle y el espacio que iban a tener y una parte que le corresponde a ellos como concesionario, pues privado, yo ahorita ni conozco ni he ido ni he pasado ni nada, pero me parece súper bueno que ellos vengan a explicarlo porque sí, yo por lo menos dentro de la legalidad y dentro de las formas y dentro de los espacios que yo vi y que yo revisé cuando se hizo el estudio, así es como es.

OLGA. Gracias doña Aralyn le pasó 1 minuto, pero nadie dijo nada. Muchas gracias.

DIANA. Bueno, buenas noches. Bueno, aparte de que también soy concejala, también pertenezco a la comisión de la mujer, soy la presidenta y además de eso tengo en mi sangre, en mis venas, la parte de trabajadora social, que aunque no la estoy ejerciendo, soy trabajadora social y don Ronny este sí se sintió feito el proceso que se vivió ahorita con doña Olga y como mujer, obviamente estoy a favor de lo que ella dijo y también, pues que sus disculpas, como dijo ella, espero que sean reales porque casi la mayoría somos mujeres y que no es la primera vez que pasa ya hubo otros enfrentamientos y creo que este proceso en el que estamos ahorita como concejo se viene quebrando creo que desde diciembre se han venido faltando ya al respeto en muchas cosas y soy critica de otros concejos y no me gusta porque inclusive he criticado otros concejos a nivel de provincia y creo que vamos en las mismas. Soy muy analítica y a veces me cuesta como como agarrar de todos un poquito, pero creo que deberíamos sentarnos y revisarnos internamente qué es lo que estamos haciendo mal, porque es muy feo y la gente habla la gente opina y dicen una cosa y otra, pero creo que nos estamos pasando y somos adultos, como dijo la compañera. Pero también somos mujeres, tenemos sentimientos y tal vez doña Olga por estar más cerca, pues se sintió más intimidada que nosotros que estamos acá. Pero esperemos que no vuelva a pasar porque se siente horrible y creo que llegue ya este se va a pasar a más y ya van a ver hasta tal vez más insultos y pueden haber hasta agresiones y creo que ya eso ya sería muy

feo de parte de nosotros, de parte mía puedo decir que nadie merece ni un grito ni un levantamiento de voz y sé que su disculpas y ahí tenía que haberlas hecho desde el principio de diciembre o de noviembre porque ya han pasado con otras compañeras igual seguimos en lo mismo.

OLGA. Antes de darle la palabra me lo había pedido don Mauricio y luego don Francisco, es que son réplicas doña Zulay, este no sé si en el reglamento dice cuántas veces puede tener réplica alguien, 3, no las han tenido las 3 todos me parece, no sé si alguien va contando porque como nunca ha pasado esto y sólo a mí me está pasando, pues yo no sé doña Ivania, usted nunca lo ha dicho en sesión que son solo 3 en otras sesiones, entonces ahora sí lo sabe, qué bueno que me lo recuerda. Este doña Zulay también es decir, hoy me atacaron, hoy me siento atacada un momentito porque no le he dado la palabra, un momentito y perdón, pero yo en este momento soy la que debo disponer la palabra y lo que iba a decir también era al respecto cuando cuando don Ronny empezó a decirme doña Olga, yo empecé a hablar y ni siquiera me sentí por educación y respeto a todos ustedes y a los usuarios, por eso ni siquiera levanté más la voz, mejor no hable más, es decir, me quitó la palabra ¿quién estaba presidiendo, quién preside? Entonces yo quiero ser humilde para decir, acepto mi error de que yo no cumplí con los 3 minutos, pero yo no puedo cargar con el error de otro, eso sí, yo no lo voy a aceptar en este momento, perdón, pero yo creo que yo no fui irrespetuosa, cometió un error y lo reconozco, pero de eso a que yo estoy faltando al respeto, eso no es de recibo, verdad para dejarlo claro. Don Ronny me pidió la palabra, pero antes me lo había pedido Don Mauricio y luego doña Angie, perdón, pero es que vieran que para mí es difícil estar a ver quién fue primero quién fue. Voy a tener que doña Roxana la próxima vez que usted me lleve el registro cuando me toque a mí, ara no cometer tantos errores porque estoy cometiendo muchos errores, entonces yai para no cometer tantos errores, quizás que me lleve el registro de quién pidió la palabra primero, cuánto tiempo buscar un cronómetro para ver cuánto tiempo, por lo menos yo, don Minor no, porque todo lo hace perfecto, pero yo como sí soy imperfecta entonces yo sí, quizás lo vaya a necesitar. Bueno, el que levantó la mano, por favor, respetemos el orden don Mauricio entonces adelante.

CARLOS MAURICIO. Gracias señora presidenta y felicito su posición el día de hoy como como presidenta, en la cual ese puesto en la cual tiene que darse a respetar.

Quiero contestarle primeramente al señor don Ronny. Él habla de respeto, pero él está irrespetando en ese documento, con sus palabras y sus cosas que él dice.

Número 2 porque dice, es que por qué solo el parqueo de la Lora. Esa es la sensación del momento don Ronny, lamentablemente el pueblo está puesto los ojos ahí y eso es donde se está haciendo las atrocidades que se están haciendo.

Número 3. Porque usted no se ha dedicado a buscar las otras propiedades que están libres. Ejemplo, la propiedad que está al frente de la Iglesia católica en Santa Teresa. Algo muy importante que puede ser parqueo y es muy céntrico en Santa Teresa y muy necesario para el concejo, porque no se ha dedicado a buscar los lotes que está que no están dentro del plan regulador. Allá al frente de casita capitán don Ronny. Ahora doña Zulay dice que por qué ve que no estamos en contra de esto. doña Zulay discúlpeme quiero abogar, usted es una señora muy inteligente. Y usemos el

sentido común, vinieron aquí los señores del hotel, presentaron el proyecto y hablaron de donación por 2 años de El parqueo. Qué cosa que ya se estoy demostrando de que el parqueo lo tiene partido a la mitad, que lo estamos dando la mitad de ellos y la otra mitad lo cierran a las 6:00 de la tarde y dice, ahí privado. ¿Entonces cree usted que este hotel no va a usar ese parqueo que estamos destinando para el parqueo público? Doña Zulay es algo obvio, si esto a los 2 años se le cumple el contrato que este hotel tiene con esa supuesta donación que no está en la concesión a como lo entendió la señora asesora, no está en la en la concesión eso es totalmente aparte, eso es titulado y es totalmente aparte la concesión de este hotel. En el momento en que esto se cumpla a los 2 años. ¿Dónde cree usted que van a parquear? Ahí en el parqueo que vamos a destinar, en el parqueo que el señor ahorita está vetando. Entonces, o sea, busquemos un poquito el sentido común porque sabemos y veamos más allá de las cosas, al principio había dicho y tomó las palabras de don Francisco que se ha faltado mucho respeto y más a mí porque soy el que hablo más. Y cuando he faltado el respeto a alguien, humildemente le he pedido disculpas y alguien dijo, por ahí es que yo no le acepto las disculpas, ya es problema de la persona, si no me acepta las disculpas, yo dije aquí al principio, procuremos que este concejo no se convierta como la Asamblea Legislativa, donde vienen gritos para acá y gritos para allá yo lo dije y sí, claro, así estamos, porque desde el principio se perdió el respeto doña Ivania, usted está contestando y está interviniendo lo que estoy hablando entonces lo que no entiendo, señores concejales, si hay oposición ya caemos mal si hay alguien que levanta la voz para defender algo que supuestamente es para el pueblo, cosa que no es así, se lo he mostrado montones de veces ya es malo y don Ronny, yo quiero hacer una observación, ahí hay un una persona que se escuda en un perfil falso, que está haciendo comentarios bastante negativos y yo espero de que usted, ya que usted muchas veces ha bloqueado a personas en este grupo, porque hacen comentarios contra usted, lo bloquee. ¿Por qué? Porque ahí está ofendiendo a los concejales, está ofendiendo a la señora presidenta, entonces yo pienso que usted, como el administrador de esta página, puede este tomar acciones y bloquear a esta persona. ¿Por qué? Porque aquí está diciendo y ofendiendo cosas y espero que y le puedo decir a quién usted ha bloqueado a don César Elizondo, a este señor de Mal País Guerrero. Todas esas personas no tienen acceso a ver las transmisiones porque usted los bloqueó entonces. Yo espero que usted a esta persona que se llama Mari. A 22 se haya bloqueado por su persona. Muchas gracias.

OLGA. Qué bueno que terminó porque ya se habían cumplido los 3 minutos. Quería hacerle la observación a Mauricio.

Después de don Mauricio, doña Angie y luego don Ronny. Así es que estamos con el orden.

ANGIE. Muchas gracias, señor presidenta. Esta es la segunda intervención que estoy haciendo, hice la primera y esta es la segunda para que quede claro por aquella. Bueno. Estoy muy de acuerdo con Francisco, también lamentablemente.

Sí, me siento muy triste porque la primera reunión en la que conocí a todos hablamos de que no iba a haber color, no iba a haber extinción alguna, esa vez lo recibí con mucho amor, con mucho cariño y lamentablemente en este momento si estoy viendo demasiado coraje entre todos,

demasiadas faltas de respeto, pues como les dije ya ahí, ahora me pusieron un mensaje que soy una gran malcriada, como les dije, no me interesa que me digan que soy una gran malcriada sí lo soy todo Cóbano lo sabe y aun así estoy aquí sentada, aun así estoy aquí sentada.

Porque la gente sabe que es para eso que estoy aquí, para luchar por ellos, para pelear por ellos, para que se hagan las cosas bien hechas.

Las faltas de respeto han sido de todas para todos. Aquí no se libra nadie, aquí nadie puede esconder la mano de que yo no he tirado la piedra ni nada aquí la falta de respeto han sido todos por parejo.

Todos porque yo me incluyo, he defendido mi respeto, todos hay cosas que no tienen cabida, pero creo que en este lugar no venimos a estar faltándonos al respeto a estar este peleándonos levantando la voz, ni mucho menos juzgándonos ni tratándonos mal ni mucho menos. Ni mucho menos les voy a ser sinceras, hablándonos, burlándonos y haciendo las cosas que se están viendo y que lamentablemente todo el pueblo está viendo. Aquí muchos dicen que no recibe mensajes, pues mi teléfono revienta de mensajes. Mi teléfono reventó de mensajes de que, si yo no le iba a decir algo a don Ronny y por no haberle dicho a a doña Olga por la falta de respeto a don Ronny, todo mundo ve todo. O sea, lamentablemente nadie está aquí sentado y nadie conoce la política hasta que está dentro, porque hasta este año la estoy conociendo como es, lamentablemente. La gente de afuera ve cosas que no son y nosotros vemos la realidad de las cosas aquí adentro y es muy bueno juzgar afuera y decir cosas, pero es muy diferente estar aquí. Yo le voy a decir don Ronny un buen líder toma ya ahora sí la batuta como tiene que ser, porque esto ya ahora si se salió de control. Estoy siendo sincera la falta de respeto, las cosas que se dicen, las cosas que se dan ahora sí ya se salieron de control. Ahora sí, ya estamos hablando que lo que se habló un principio no está sucediendo. Lamentablemente nos faltan 2 años para seguir aquí sentados, entonces tenemos que ver cómo solucionamos las cosas, las cosas del pueblo se buscan con soluciones, no con pelea, no con gritos, no con reclamos. Es hora de tomar y decir no si vamos a aclarar, vamos a ver y si ya no hay nada que hacer, vamos a seguir peleando todo el tiempo y las cosas no son así. Muchas gracias,

OLGA. muchas gracias doña Angie este vamos a darle la palabra a don Ronny, que me había solicitado la palabra y yo creo que ya voy a cerrar el espacio de comentarios porque tenemos todavía tomar el acuerdo 2 oficios y tenemos una correspondencia y el espacio los y el informe de los concejales y ya faltan algo de minutos, entonces vamos a cerrar aquí el espacio de Comentarios. Y perdón Porque yo quisiera darle más espacio, por mí yo me quedo hasta después de las 9:00 si fuera necesario, pero yo veo que algunos no quieren que se dé tanto tiempo, entonces en vista de eso no me quiero ver sometida a un proceso, Vamos a darle el espacio a don Ronny y lo escuchamos adelante.

RONNY. Gracias. A mí me hubiese encantado ver a todas las compañeras tan Unidas cuando el concejal Mauricio Duarte hizo llorar a doña Olga aquí en esta silla y cuando también a la licenciada y a Ivania hace poco sí. Tal parece que el minuto de fama es contra el intendente municipal y me

parece bien esto se tiene que dar y más cuando se está en política. Entonces sí decirles que al menos. Lo dije antes cuando vi el mensaje para las elecciones del domingo nacionales.

Quien no usa su derecho y no lo exige lo pierde. Lo primero que le dije, señora Olga, señora presidenta fue le pido por favor y le pido la palabra para poder contestar que es el derecho al respeto y el derecho a la defensa.

Para contestarle a Mauricio terreno frente a la iglesia Santa Teresa es del INDER no zona marítima terrestre y ya se habló, estoy hablando, yo respete el momento de todos. Y el terreno del INDER ya se habló con el director Ejecutivo y, eventualmente se tendría que presentar a este Concejo Municipal. Y qué bueno que lo menciona porque ahí voy a ver la manera cómo van a tratar la presentación cuando se solicite que todos los terrenos del INDER que no han sido otorgados en Santa Teresa y Mal País se tome un acuerdo de declaratoria de interés público, para que esos terrenos de uso municipal para parqueo. Entonces estamos trabajando en ello, es que no ha llegado la solicitud del acuerdo.

Sobre los bloqueos de Facebook pues bueno recibimos por dicha una persona que en su momento fue bloqueada de Facebook ojalá que usted tenga las pruebas de todas esas personas que yo fui porque sí lo voy a solicitar por escrito las pruebas y existe en la municipalidad de San Ramón una respuesta del contencioso administrativo me parece que fue la sala cuarta, donde se le indicó a la municipalidad de San Ramón que por bloqueos en la página de Facebook no se podrían realizar y viene una serie de maneras de cómo eventualmente tendrían que procederse a las denuncias y demás, eso lo estamos aplicando. Igualmente voy a revisar esas personas que usted les dice y voy a solicitar que se revisen en dado caso de que estén bloqueadas para que se desbloquee. Habría que ver la fecha en que en que eso sucedió.

Y con respecto a un líder Angie, permítame decirle que el líder del Concejo Municipal es el presidente, porque el intendente municipal es el líder administrativo de la municipalidad y el líder del Concejo Municipal es el que preside porque es el que le otorga a usted el tiempo, el que le quita el tiempo, el que hace respetar el reglamento y todo lo que tiene que ver en el Concejo Municipal, es el presidente del Concejo municipal el que lidera. Solamente quería aclarar eso porque obviamente el Concejo Municipal y la intendencia municipal son 2 órganos separados que están a la misma altura, pero que ni la presidencia tiene injerencia sobre la intendencia, ni la intendencia tiene injerencia sobre la presidencia o sobre el Concejo, perdón no sobre la presidencia.

Para finalizar nada más. Sí me vi así como ustedes ven que tal vez yo quizá me puse un poco efusivo al exigir mi derecho al respeto y mi derecho a la defensa, exactamente eso era lo que yo estaba tratando de que no se posicionara sobre mí derecho porque sí me estaban faltando al respeto el señor Mauricio, como se estaba dirigiendo a mi persona, como lo dijo también la señora presidente, ella estaba en su teléfono, entonces, tal vez por eso no escuchó lo que él dijo, pero puede retomar lo viendo la grabación ahora posteriormente nuevamente, y fue por eso que yo solicité ese derecho y también al respeto y también solicité que se aplicará el reglamento con las intervenciones y con el tiempo, eso fue lo único que yo hice y como lo dije anteriormente, quién no

usa sus derechos y quien no los exige los pierde y por eso fue que los exigí y que los pedí tal vez si bien es cierto, tal vez al estar tan cerca de ella no fue la manera como como debí o el tono, pero creo que quien no exige y solicita que sus derechos sean respetados es una persona que no es líder.

OLGA. Muchas gracias don Ronny. Este también se le pasó el tiempo.

Sólo por como a manera de observación. Don Ronny viera que cuando yo le dije a usted que yo aceptaba y que eran de recibo sus palabras de disculpas cuando se hacían de corazón, ahorita me lo demostró que no, porque me volvió a decir que aquí la que cometí el error fui yo, perdón usted no exigió su derecho, usted me arrebató la palabra cuando me interrumpió y no me dejó ni siquiera hacer uso de mi palabra. No quiero ya seguir debatiendo sobre esto, pero es que vieran que no estoy acostumbrada a callarme cuando alguien trata de remacharme a algo que no está bien, yo soy humilde y sí yo sé que cometo errores, pero por eso no tengo que callarme, por eso no tengo que pegar gritos, por eso no tengo que zapatear solamente, sí decirle las cosas porque es feo estar en esto como dicen todos ustedes, pero no puede uno callarse cuando una falta de respeto se da en el aire. Entonces yo creo que por respeto a la gente también. Voy a dejar aquí, voy a cerrar el espacio de opiniones y de consulta y vamos a someter a votación el veto presentado por la intendencia donde interpone el veto contra el acuerdo número 2 tomado en la sesión ordinaria número 89- 26 artículo II, inciso b del día 13 de enero del año 2026. Sírvanse levantar la mano, los que están a favor de que se apruebe.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el Intendente interpone veto **CONTRA EL ACUERDO N°2 TOMADO EN LA SESION ORDINARIA número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026.**
- ✓ Que el presidente lo ha sometido a votación

ACUERDO N°7

Con un voto a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 7.1. Rechazar el veto presentado por el Intendente Municipal Lic. Ronny Montero Orozco **CONTRA EL ACUERDO N°2 TOMADO EN LA SESION ORDINARIA número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026** y elevar el veto a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, según se indica en artículo 167 del Código Municipal Ley 7794 que dice: **ARTICULO 167:** El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho”. Vota a favor del veto el concejal propietario **Francisco Madrigal Céspedes**. Votan en contra del veto los concejales **Denia Villalobos Barahona**. Justificación del voto: Por todo lo que hemos discutido acá, voto

negativo. **Carlos Mauricio Duarte.** Justificación del voto. A mí me da vergüenza votar algo a favor como esto, con el contenido que tiene esto, este escrito me da vergüenza hacerlo, por eso mi voto es negativo. Angie Bonilla Santana. Justificación del voto. **Mi** voto es negativo porque he venido siendo muy constante en las decisiones que he tomado y a esto le falta mucho estudio, le falta y mucho mucho apoyo del pueblo. **Olga Moncada Ledezma.** Justificación del voto. Voto negativo porque me han surgido muchas inquietudes, yo en realidad no voté en los anteriores acuerdos y la verdad es que percibo mucha confusión en este tema, por lo que sería irresponsable votar afirmativamente, algo que no lo hice anteriormente entonces, por esa razón mi voto es negativo. PRESIDENTA a.i. Debido al resultado de la votación con un voto a favor y cuatro en contra, pues debe elevarse al tribunal contencioso administrativo.

- f. Lic. Maricel Rojas. Auditoria Interna. OFICIO.AIM-09-2026. ASUNTO.** Entrega informe final sobre la auditoria de carácter especial sobre la evaluación de los controles establecidos por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el registro de las cuentas de inventario y bienes no concesionados.

PRESIDENTA a.i. SE DA POR CONOCIDO

- g. Lic. Maricel Rojas. Auditoria Interna. OFICIO.AIM-10-2026. ASUNTO.** Entrega informe final sobre la auditoria de carácter especial sobre los procedimientos de control implementados para promover la salud ocupacional de los funcionarios del Concejo Municipal de distrito de Cóbano.

PRESIDENTA a.i. SE DA POR CONOCIDO

CONSULTAS AL INTENDENTE

FRANCISCO. Gracias señora presidenta, este Ronny es una inquietud de unos señores de Cartago que anduve esta semana y que me hicieron la consulta de que está bonito en realidad venir a estos lados por por sus playas y todo, pero que hay algo que a ellos les inquieta, que no hay señalizaciones hacia dónde dirigirse, o sea, llegan al centro de Cóbano y no hay una señalización para para decir hacia dónde para Moctezuma, Mal País o Santa Teresa que van adivinando y que se llega porque se le puede preguntar a las personas en las cuales se encuentran, pero que les gustaría en otro momento que ellos pudieran regresar, ver que encontrarse con señalizaciones, por lo menos hacia dónde se están dirigiendo. Gracias.

RONNY. Don Francisco este con el ICT se está realizando un proceso de este tipo de señalización para los sitios turísticos de Tambor, Moctezuma y Santa Teresa. Vamos a consultar a ver si específicamente sobre la ruta 160, van a hacer algún tipo de proyecto con el MOPT, que serían ellos, porque ellos sí me han indicado que es una señalización para estos puntos turísticos específicamente, pero no recuerdo bien si la ruta 160 ellos la van a tomar en cuenta para poder realizar el proceso, digamos de señalización, entonces voy a consultarles con respecto al proyecto y si lo incluye o no para poderle contestar

OLGA. Don Ronny yo si tenía la consulta, la vez pasada no me quedó muy clara la fecha en que mencionó usted la intervención del camino a cabuya o o mal país Cabuya, mucha gente me ha preguntado y está inquieta, quizás para que usted también lo exponga, por favor.

RONNY. Gracias, claro que sí señora presidenta. No indique fechas, pero sí les indiqué que únicamente tenemos dos frentes de trabajo, uno en este momento está trabajando en la calle pura vida y una vez finalizando va a pasar a Delicias y el otro frente está trabajando en el cruce de la ruta 160 hacia bello horizonte y cuando finalice esa maquinaria es la que va a pasar de Moctezuma a Cabuya primeramente y posteriormente este va a hacer la ruta de Cabuya Mal País. Si fuese el caso que la maquinaria de Delicias ha finalizado entonces esa maquinaria iniciaría Mal País Cabuya, de tal manera que se que se encuentren las dos y la intención, por supuesto, es tratar de dejar en condiciones óptimas dentro, de lo que podamos esas vías de comunicación antes de que de que ingrese el invierno. Entonces, una vez que finalicemos el trayecto en Bello Horizonte, esa sería la maquinaria que pasaría de Moctezuma a Cabuya

OLGA. Muchas gracias. Como no hay más consultas a la administración, vamos a pasar a la lectura.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Cesar Rosales Elizondo. Presidente. Asociacion Provivienda Solidaridad en acción por un techo digno. ASUNTO. Solicita que se realice el mantenimiento del contenedor existente o, en su defecto se proceda con la sustitución e instalación de un contenedor apto para la recolección de residuos sólidos en la Comunidad de las brisas.

PRESIDENTA a.i. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

*****U.L.*****

PRESIDENTA a.i. Vamos entonces a la dar la finalización de la sesión a la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y tres minutos de la noche. Muchas gracias y buenas noches.

Lcda. Olga Patricia Moncada Ledezma
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA